

**María Magdalena Rodríguez Mucía**

**Guía para la enseñanza de las responsabilidades y derechos de la niñez y  
adolescencia, del Municipio de Patzún, Chimaltenango, Guatemala.**

**Asesor: Lic. Walfre Estrada Reyes**



**Facultad de Humanidades**

**Departamento de Pedagogía**

**Guatemala, noviembre de 2018**

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre 2018.

## ÍNDICE

	Páginas
Resumen	i
Introducción	ii-iii
<b>Capítulo I: Diagnóstico</b>	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación Geográfica	1
1.1.2 Composición social	1
1.1.3 Desarrollo histórico	2
1.1.4 Situación económica	3
1.1.5 Vida política	5
1.1.6 Concepción filosófica	5
1.1.7 Competitividad	6
1.2 Institucional	7
1.2.1 Identidad institucional	7
1.2.2 Desarrollo histórico	7
1.2.3 Los usuarios	7
1.2.4 La infraestructura	8
1.2.5 Proyección social	8
1.2.6 Finanzas	9
1.2.7 Política laboral	9
1.2.8 Administración	10
1.2.9 Ambiente Institucional	11
1.2.10 Otros aspectos	11
1.3 Lista de carencias	12
1.4 Anexo	12
<u>Institución avalada</u>	13
1.5 Análisis Institucional	13
1.5.1 Identidad institucional	13
1.5.2. Desarrollo histórico	13
1.5.3 Los usuarios	13

1.5.4 La infraestructura	13
1.5.5 Proyección Social	14
1.5.6 Finanzas	14
1.5.7 Política laboral	14
1.5.8 Administración	14
1.5.9 Ambiente institucional	14
1.5.10 Otros	14
1.6 Lista de carencias	15
1.7 Problematización de la carencias	16
1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción	18
1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta	19
<b>Capítulo II: Fundamentación teórica</b>	<b>22</b>
2.1 Elementos teóricos	22
2.1.1 El Derecho	22
2.1.2 La ley	24
2.1.3 Derechos humanos	29
2.1.4 El valor de la Responsabilidad	37
2.1.5 Guía	39
2.1.6 Pedagogía	40
2.1.7 Guía pedagógica	41
2.2 Fundamentos legales	42
2.2.1 Derechos sobre la niñez y la adolescencia	42
2.2.2. En la ley nacional	42
2.2.3 En la ley internacional	44
2.2.4 Los Derechos más fundamentales de la niñez y la adolescencia	46
2.2.5 Derechos sobre la mujer	47
2.2.6 Derecho de la niñez	48
2.1.8 Derecho de la adolescencia	49
<b>Capítulo III: Plan de acción</b>	<b>51</b>
3.1 Nombre del proyecto	51
3.2 Problema seleccionado	51
3.3 Hipótesis acción	51

3.4 Ubicación	51
3.5 Unidad ejecutora	51
3.6 Justificación de la intervención	52
3.7 Descripción de la intervención	52
3.8 Objetivos de la intervención	52
3.9 Metas	53
3.10 Beneficiarios	53
3.11 Actividades para lograr el de objetivos	54
3.12 Cronograma	55
3.13 Técnicas Metodológicas	55
3.14 Recursos	56
3.15 Presupuesto	57
3.16 Responsables	57
3.17 Evaluación	57
<b>Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención</b>	<b>58</b>
4.1 Actividades	58
4.2 Producto, logros y evidencia	62
4.3 Sistematización de la experiencia	99
4.3.1 Actores	101
4.3.2 Acciones	101
4.3.4. Resultados	102
4.3.4 Implicaciones	102
4.3.5 Lecciones aprendidas	102
<b>Capítulo V: Evaluación del proceso</b>	<b>104</b>
5.1 Del diagnóstico	104
5.2 De la fundamentación teórica	106
5.3 Del diseño del plan de intervención	107
5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención	109
<b>Capítulo VI: El voluntariado</b>	<b>110</b>
6.1 Plan de acción realizada	110
6.2 Sistematización	115
6.3 Evidencias y comprobantes	115

<b>Conclusiones</b>	119
<b>Recomendaciones</b>	120
<b>Bibliografía</b>	121
<b>E-grafía</b>	122
<b>Apéndice</b>	123
<b>Anexo</b>	133

## Resumen

Los conocimientos de la importancia de los Derechos Humanos son indispensables para el ser humano ya que con ellos se goza de libertades y atribuciones. Bajo esta premisa se realizó la Guía para la enseñanza de las responsabilidades y los derechos de la niñez y la adolescencia. Como humanos es de mucha eficacia que se inculquen los derechos desde las primeras etapas de la vida de la persona, que es la niñez y la adolescencia para su observancia y respeto, pues solo con valores se va dignificando más la persona al mismo tiempo que adquiere sentido el Derecho.

El impacto negativo de las prácticas sociales que actualmente los guatemaltecos vivimos ha influenciado a que los Derechos de la niñez y adolescencia sean ignorados, ya que hay violación de los mismos en muchos ámbitos, desde el seno familiar hasta las esferas sociales. Esto definitivamente frena el desarrollo de la sociedad en el ámbito económico, social, político y cultural.

Por eso, a raíz de este trabajo, se descubre que Patzún no está exento de esta realidad, pues se pudo determinar que existe diferentes casos donde los niños y adolescentes no son respetados y por ende existe violación a sus derechos; entre las formas más comunes esta la discriminación, el abuso físico y psicológico.

A través de talleres a los niños y adolescentes del programa de la municipalidad donde se empleó la guía, tuvo como resultado la mejor comprensión y conocimiento de los derechos y las responsabilidades de la etapa de vida que están viviendo.

Así, a través de este nuevo planteamiento y enseñanza de los Derechos de la niñez y la adolescencia se pueda crear una nueva generación que con su ejemplo de vida trascienda a las generaciones futuras una cultura verdaderamente de paz.

## **Introducción**

En este informe se encuentra el trabajo final del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, el cual está realizado con la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Patzún, Chimaltenango; institución que permitió la ejecución del proyecto denominado “Guía para la enseñanza de las Responsabilidades y los Derechos de la Niñez y la Adolescencia”.

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) está estructurado en seis capítulos y están de la siguiente manera:

Capítulo I: en el Diagnóstico Institucional se menciona el Tipo de institución, Ubicación geográfica, Visión y Misión, Políticas Objetivos y Meta, Estructura organizacional y Recursos. De aquí también surge la lista de carencias que dan origen al problema seleccionado y por consiguiente se realiza el análisis de viabilidad y factibilidad para finalizar con la propuesta de la solución que se será el proyecto a ejecutar.

Capítulo II: la Fundamentación Teórica, comprende los antecedentes, las bases teóricas, quienes a su vez están formados por los ejes temáticos; las bases legales y la definición de términos básicos que soportaran el proyecto a continuación.

Capítulo III: el Plan de Acción, contiene los aspectos generales como: Título del Proyecto, Problema, Hipótesis acción, Ubicación, Justificación, Objetivos, Metas, Beneficiarios, Actividades, Técnicas metodológicas, Tiempo de realización, Responsables, Recursos, Presupuestos y Evaluación.

Capítulo IV: la Ejecución y Sistematización de la Intervención, se encuentran detalladamente la descripción de las actividades realizadas y sus resultados, el producto final y sus logros respectivos. La elaboración de la Guía para la enseñanza de las Responsabilidades y los Derechos de la Niñez y la



Adolescencia, fortalece el desempeño de la directora de la Dirección Municipal de Mujer de la Municipalidad de Patzún, dado que facilita la enseñanza-aprendizaje de dicho tema para los niños y adolescentes de dicho municipio.

Capítulo V: en la Evaluación del proceso se presentan las evidencias de los instrumentos utilizados y sus resultados.

Capítulo VI: que corresponde al Voluntariado presenta la descripción de la acción realizada en el caserío El Llano, del municipio de Patzún.

En la última parte del informe se localizan las conclusiones y recomendaciones de acuerdo al trabajo realizado. También se citan las bibliografías y grafías utilizadas para la elaboración de dicho documento y completando con el apéndice y anexos.

## Capítulo I

### Diagnóstico

#### Institución avaladora

#### 1.1 Contexto

##### 1.1.1 Ubicación Geográfica

Patzún se localiza en el extremo occidental del departamento de Chimaltenango, en la parte central de la región kaqchikel y al suroccidente de la capital. Tiene una extensión territorial de 124 kilómetros<sup>2</sup> y una altura SNM de 2235.38 metros. Y colinda al Norte, con Tecpán Guatemala; al Sur, con Pochuta y Acatenango; al Este, con Santa Cruz Balanyá y Patzicía, y al Oeste, con San Lucas Tolimán y San Antonio Palopó, del departamento de Sololá<sup>1</sup>.

##### 1.1.2 Composición social

La población del municipio de Patzún es predominantemente Kaqchikel. Este pueblo maya, posee características culturales importantes como parte de su identidad, provocando una cierta diferenciación del resto de municipios del departamento. Para poder entender estos conceptos sobre cultura e identidad, es necesario conocer otros aspectos que en conjunto definen a los mismos y que se muestran a continuación.

*Idioma:* en el área urbana y rural del municipio de Patzún predomina el uso del idioma maya Kaqchikel, uno de los veintidós idiomas de origen maya que se hablan en Guatemala. Este es el idioma utilizado en la familia; en las escuelas entre los estudiantes, aunque levemente entre estudiantes y maestros; y en los servicios que presta el Estado como el Centro de Salud.

También es hablado por personas mayores, jóvenes y niños, sin embargo, el sistema escolar ha incidido para la pérdida del mismo. Se puede decir que es el idioma oficial en el municipio.

---

<sup>1</sup> Cfr. Cfr. [www.deguate.com](http://www.deguate.com), de fecha 15 de diciembre de 2017.

Actualmente existe un gran porcentaje de habitantes kaqchikeles que dominan los dos idiomas, el Kaqchikel y el español, aunque este último es el idioma hablado por la población ladina o mestiza. El uso del idioma Kaqchikel ha resistido tanto que algunos ladinos también han aprendido a hablarlo.

### **1.1.3 Desarrollo histórico**

El municipio de Patzún fue fundado mucho antes de la conquista, en el siglo XII. Formaba parte del territorio Kakchiquel y se sabe con certeza que pertenecía al reino de Iximché. Los sacerdotes franciscanos fueron los primeros en llegar a dicho municipio como misioneros en el año 1,540. A ellos se debe la construcción de la iglesia parroquial, que se ubica a un costado del parque, y fueron ellos los que trajeron la imagen del patrono San Bernardino, que es el “patrón del pueblo”. Sus habitantes se han dedicado a la agricultura, principalmente el maíz, al cual dedican ciertas ceremonias. Por su espíritu laborioso y pacífico no tardaron en someterse a la corona de España tras la conquista.

Patzún se encontraba inscrito en el distrito octavo, correspondiente a Sacatepéquez y dentro del circuito denominado Comalapa. Al ser creado el departamento de Chimaltenango, por decreto de Asamblea Constituyente del 12 de septiembre de 1839, Patzún entra a formar parte de dicho departamento.

Debido a que ha sido habitado inicialmente por hablantes kaqchikeles, el nombre original del municipio se deriva de las voces "Pa Su'm", Pa = prefijo de lugar, Su'm = Girasol, es decir Lugar de Girasoles, girasoles florecen en verano en todo el municipio. El nombre del municipio en mención se utiliza entre hablantes kaqchikeles de otros municipios en todos los contextos, como en las siguientes expresiones: Kaqchikel

EspañolJo' Pa Su'm Vamos a PatzúnRi e aj pa suma'i' käq kipo't Las patzunerias visten güipil rojo<sup>2</sup>.

Sin embargo, existen también las voces Pa Tz'um, otro término que se utiliza para nombrar al mismo municipio, Pa =prefijo de lugar Tz'um =cuero, es decir Lugar de Cueros. Este nombre se debe a un trueque de un terreno que se realizó entre habitantes de Tecpán Guatemala a cambio de una campana, propiedad de los habitantes del municipio de Patzún; el tamaño del terreno entregado fue el de un cuero de una res cortado en tiras delgadas y añadidas para formar un lazo que facilitó determinar la cantidad del terreno entregado<sup>3</sup>. Este segundo nombre del municipio es utilizado entre personas hablantes del idioma español.

#### **1.1.4 Situación económica**

La población económicamente activa. La población económicamente activa, que representa el 33% de la población total son 16,335 personas. De ellos el 79% son hombres (12,905) y el 21% mujeres (3,430). Las principales actividades productivas a las que se dedica la población son:

Agricultura. La mayoría de los habitantes, especialmente los hombres, se dedican al cultivo de verduras y granos básicos. Los granos básicos como el frijol y maíz son para el consumo familiar. Las verduras como la arveja china y dulce, brócoli, repollo, coliflor, col de Bruselas, ejote, en su mayoría son exportadas a los Estados Unidos y parte a Europa. El 40% de cultivo de arveja china, dulce y brócoli que se exporta a Estados Unidos proviene del departamento de Chimaltenango, concretamente del municipio de Patzún.

En Patzún existen varios centros de acopio donde se recibe la verdura y se subasta los lunes y jueves en la noche y también alguna empresa

---

<sup>2</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>3</sup> Cfr. Ibíd.

dedicada a la agricultura como PROVESA, MAYA PAC, AGRO ALTO, OPCION, AGIL y otros .

Producción pecuaria. En Patzún encontramos granjas de aves, granjas porcinas, pequeños negocios de venta de huevos y también algunos lugares de destaque para la venta de pollo fresco. Así mismo cuenta con un rastro o matadero municipal que se encuentra saliendo por la carretera a Godínez.

Comercio. Esta es otra actividad que genera mucho movimiento en el municipio, dedicándose a diferentes tipos de negocios, entre ellos zapaterías, panaderías, librerías, carnicerías, farmacias, abarroterías, restaurantes, cafeterías, ferreterías, agro servicios, talleres mecánicos, estructuras metálicas, carpinterías. Aparte está toda la economía informal que se da con las ventas en el mercado y las ventas ambulantes.

Artesanía. A esta actividad se dedican muchas mujeres en el municipio. Patzún es un municipio donde destaca la belleza de los güipiles de sus mujeres, por lo que muchas de ellas trabajan en el tejido de los lienzos, diseño y bordado de güipiles, tejido de fajas y elaboración de telas típicas, payas, delantales, servilletas. También se producen otro tipo de artesanías como petates de tul, cerámica, pintura, etc. Existen algunas tiendas que se dedican a la venta de artesanías, entre ellas Pitaya.

Industria. Patzún no es un municipio con producción industrial a gran escala, pero sí hay un crecimiento de pequeños negocios de herrería, talleres de soldadura, estructuras metálicas, talleres mecánicos, pinchazos, carpintería, vidrierías y aserraderos, atendidos por familias de Patzún.

### **1.1.5 Vida política**

El municipio de Patzún, tiene categoría de Villa, y está dividido en cuatro cantones, cinco colonias, 12 aldeas, 32 caseríos y cinco fincas, que enumeramos a continuación:

Aldeas: El Sitio, El Cojobal, La Vega, Saquiyá, Chuiquel, Xepatán, Chipiacul, Xeatzán, Chichoy, Panibaj, Sabalpop, Las Camelias; Caseríos: San Lorenzo, Chichoy Alto, Chichoy Bajo, Chuinimachicaj, Chuisal, El Garabato, La Ciénaga, La Pila, La Trompeta, Pachimulín, Pachut, Santa Teresa, San Isidro, La Trompetilla, Los Encuentros, Patzuzuquén, Nimayá, Panibaj, Chuaquenum, Mocolicxot Alto, Mocolicxot Bajo, Pacoc Grande, Pacoc Pequeño, Las Mercedes, Xeatzán Alto, Chuchucá, Popabaj, Panimaquim, Xetzitzi, Xejolón, El Llano, Los Pinos; Fincas: San Antonio, San José, San Poaquil, San Rafael, Chicab<sup>4</sup>.

### **1.1.6 Concepción filosófica**

Dentro de las costumbres de Patzún sobresalen: La bendición del Maíz, la toma del vaso de agua con pétalos de flor (que toman los novios al ingresar a las iglesias al momento de realizar la ceremonia del casamiento y que es única en Patzún), las curas con chilca contra el mal de ojo y el otorgar espíritus animistas a las cosas con gran connotación ecológica. (DMP, 2009)<sup>5</sup>.

Dentro de las principales tradiciones del municipio, se encuentran; la vestimenta femenina, de la cual existen varios diseños de uso diario y de uso ceremonial. Esta vestimenta la conforman las siguientes piezas: güipil, corte, faja, collares, aretes, listones para el pelo y sandalias.

Dentro de las fiestas destaca la Fiesta del “Corpus Cristhy”, que se celebra en el mes de junio y que cuenta con una atención especial y

---

<sup>4</sup> Cfr. Ibíd.

<sup>5</sup> Cfr. <http://www.patzun.gob.gt/portal/index.php/municipio/actividades-economicas>, de fecha 20 de diciembre del 2017.

atractivo tanto a nivel nacional como internacional. Esto se debe a las alfombras elaboradas por sus habitantes, bailes mayas del venado, el tigre y la decoración de las calles por donde transita el cortejo. En Patzún, se celebran fiestas patronales en honor a “San Bernandino de Siena” (santo patrono del municipio), los días 20 de mayo, se celebran fiestas patrias y la tradicional Semana Santa, en la cual sobresalen diferenciaciones culturales que todavía posee el municipio, ya que hay celebraciones indígenas y ladinas por aparte.

*Religión:* en la vida familiar de Patzún están presentes principalmente dos religiones: católica, evangélica. El resto lo forman los practicantes de la cosmovisión maya, testigos de Jehová y mormones.

#### **1.1.7 Competitividad**

Se debe acatar, que los habitantes de Patzún guardan gran respeto y admiración por personajes propios del municipio que han sobresalido por diferentes razones. Entre ellos, se destaca el sacerdote Justiniano Babuín (Q.E.D), quien fundó el colegio más famoso del municipio (Colegio San Bernandino), además de fundar el hospitalito del Corpus Christy y contribuyó de gran manera en los proyectos de agua del Nik nik<sup>6</sup>.

También se puede mencionar a los educadores, Felipe López y Bonifacio Canu, quien recibió la orden Francisco Marroquín en el año 1,975. En el campo musical; Reginaldo Melgar, quien compuso la música para el tema “Patzún de mis recuerdos” y Arturo Melgar, quien compuso la letra de la misma. Destaca también el pintor Flavio Mucia Patal, quien ha expuesto y vendido sus cuadros en Europa. Además, existen lingüistas como Juan Yool, Damian Upun, Rafael Coyote, José Mucia, Enrique Sical entre otros.

---

<sup>6</sup> Cfr. Serproi.atwebpages.com, de fecha 16 de diciembre del 2017.

## **1.2 Institucional**

### **1.2.1 Identidad institucional**

La Institución lleva por nombre, Municipalidad de Patzún, cuya entidad jurídica es Autónoma, según el artículo 3 del Código Municipal<sup>7</sup>. Con la actual dirección, 3ra. Calle 5-40 zona 1, Patzún, Chimaltenango.

**Visión:** ser un Gobierno Municipal Autosostenible, mediante una buena administración Público que busca prestar los servicios básicos de una manera eficiente para garantizar el bien común de sus poblaciones y encaminar al Municipio al Desarrollo, con el apoyo de las distintas agrupaciones públicas y civiles.<sup>8</sup>

**Misión:** somos un Gobierno Municipal que promueve la autosostenibilidad del municipio a través de la cooperación de sus pobladores, que administra los recursos con responsabilidad y transparencia para brindar bienes y servicios que busca satisfacer las necesidades de sus habitantes.<sup>9</sup>

### **1.2.2 Desarrollo histórico**

Se registra primeramente en el distrito octavo, correspondiente a Sacatepéquez y dentro circuito denominado Comalapa. Al ser creado el departamento de Chimaltenango, por decreto de asamblea a Constituyente del 12 de septiembre de 1839, Patzún empieza a ser parte de este departamento<sup>10</sup>.

### **1.2.3 Los usuarios**

La población entera del municipio de Patzún, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-, basadas en el Censo

---

<sup>7</sup> Cfr. Art. 3. Código Municipal.

<sup>8</sup> Cfr. <http://www.patzun.gob.gt/>, aprobado por el concejo Municipal, según punto Resolutivo Séptimo, del acta No. 03-2017 de las Actas Ordinarias, de fecha 05 de enero del año 2017.

<sup>9</sup> Cfr. *Ibíd.*

<sup>10</sup> Cfr. . <http://www.patzun.gob.gt/>, aprobado por el concejo Municipal, visitado el 05 de enero de 2017.



Nacional del 2012, el municipio de Patzún tiene una población de 53,300 habitantes<sup>11</sup>.

#### **1.2.4 La infraestructura**

El edificio municipal está reconstruida a raíz del terremoto de 1976, hoy es de block, hierro y concreto. Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Secretaría Municipal, Centro Comunitario Digital, Dirección Municipal de la Mujer, Ventanilla Única Municipal de Empleo, Dirección Municipal de Planificación, UGAM Unidad de Gestión Ambiental Municipal, Relaciones Públicas, Departamento de Agua, Oficina Forestal, Biblioteca, PMT Policía Municipal de Tránsito, Supervisión Educativa, Oficina de Síndicos, Oficina de Concejales, Recepción, Alcaldía Municipal, Sala de Reuniones, Unidad de Información Pública.

#### **1.2.5 Proyección social**

Incidir en el sistema de salud y educación beneficiando las condiciones de vida de la población de manera prioritaria en el área rural, así como reducir la degradación del ambiente en el municipio. Mejorar los servicios sociales del municipio que favorezcan las condiciones de vida de la población. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud con atención a las demandas del sector materno-infantil. Incidir en el sistema de salud y educación beneficiando las condiciones de vida de la población de manera prioritaria en el área rural, así como reducir la degradación del ambiente en el municipio. Promover el uso racional de los recursos naturales para la disminución de la degradación del Medio Ambiente. Tecnificar la producción agrícola e impulso de la diversificación de las parcelas para elevar la producción. Impulsar la

---

<sup>11</sup> Cfr. <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas>, visitado el 15 de diciembre de 2017.

implementación de programas productivos que involucren a las mujeres para la oferta de fuentes de empleo. <sup>12</sup>

### **1.2.6 Finanzas**

La Municipalidad posee tres fuentes de ingreso, la primera y la principal es la que recibe del presupuesto del estado según el PIB del municipio, igualmente el segundo fuente de ingreso son los aranceles municipales que hay según lo que el código municipal permite, el tercero está los financiamientos económicos que son donados por distintas instituciones que financian proyectos. El principal recurso de la municipalidad de Patzún, son los ingresos propios, el aporte Constitucional y el aporte de CODEDE, dentro del presupuesto general de gastos. <sup>13</sup>

### **1.2.7 Política laboral**

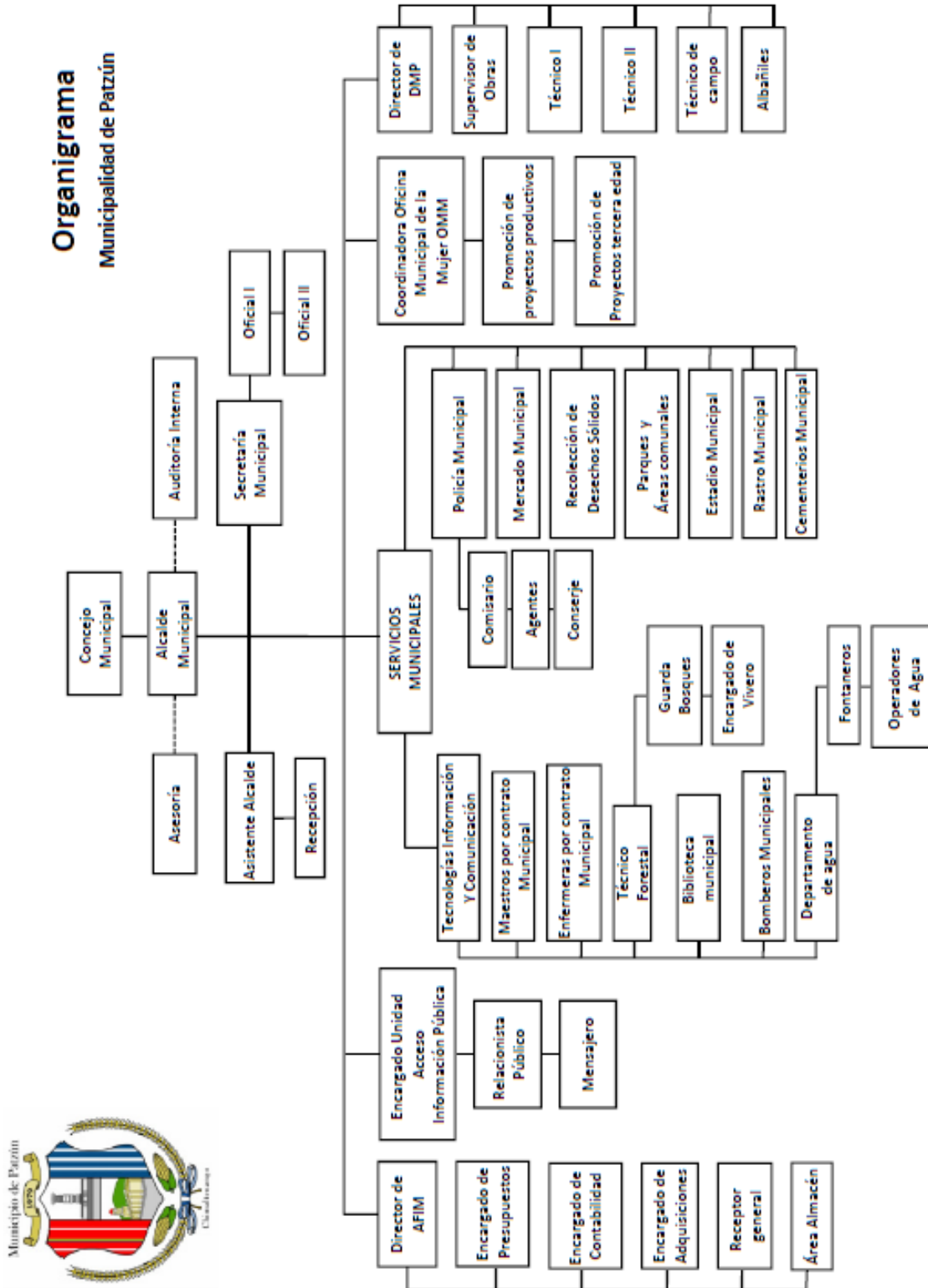
Brindar un servicio de calidad y profesionalismo, como también humano. Pues al ser una institución pública que está para el bien del pueblo. Que no importa el departamento en que cada persona esté debe tener en cuenta que está para el pueblo. Pues es el pueblos la razón de ser de la entidad.

---

<sup>12</sup> PNUD, (2008) Manual sobre las Políticas del Desarrollo del Milenio con Enfoque de Derechos Humanos, Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, Pp. 250.

<sup>13</sup><http://www.patzun.gob.gt/index.php/datos-publicos>, aprobado por el concejo Municipal, según punto Resolutivo Séptimo, del acta No. 03-2017 de las Actas Ordinarias, de fecha 05 de enero del año 2017.

## 1.2.8 Administración Estructura organizacional<sup>14</sup>



### **1.2.9 Ambiente Institucional**

Tanto el Personal administrativo, Personal técnico y Personal de servicio han creado un ambiente cogedor y ameno, con verdadero espíritu de compañerismo, aunque no se descarta que se den inconveniencias por el trabajo mismo en conjunto, pero es parte de la vida laboral e institucional, pero ante todo se estima el respeto y el apoyo entre los departamentos.

### **1.2.10 Otros aspectos**

#### **Objetivo general**

Contar con un instrumento que recoja y proponga las soluciones a la problemática social, económica, ambiental e institucional del municipio y que oriente la priorización para alcanzar de manera continua un verdadero desarrollo de sus habitantes y que esto permita la preparación para hacerle frente a las diferentes amenazas posibles causadas por fenómenos naturales, así como para el correcto manejo de los recursos naturales indispensables para la convivencia humana.

#### **Objetivos específicos**

- ✓ Orientar las prioridades de la inversión pública, privada y de posible cooperación internacional para la ejecución de proyectos y programas que respondan a las necesidades consensuadas con la población tomando en cuenta la territorialidad del municipio.
- ✓ Sentar las bases del conocimiento social de la problemática del municipio en general y de sus propuestas de solución a la vez garantizar de forma dinámica el monitoreo para su cumplimiento de acuerdo a lo planificado.
- ✓ Consensuar las bases para buscar y avanzar en el dialogo sobre las necesidades del ordenamiento territorial, gestión de riesgo y manejo integrado de los recursos hídricos del municipio.

- ✓ Orientar el esfuerzo local para que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas trazadas para bien de la población.<sup>15</sup>

### **1.3 Lista de carencias**

- 1 La Municipalidad no cuenta con suficiente infraestructura para dotar de oficinas cómodas para el servicio al pueblo.
- 2 La Municipalidad en su infraestructura no puede albergar todo el personal.
- 3 Los empleados de la municipalidad tienen poco interés en participar en las actividades que realiza la municipalidad y en especial del género masculino, que tiene poco espíritu de colaboración.
- 4 La Municipalidad no cuenta con un programa para incentivar a los trabajadores para dar mejor de sí en su labor.
- 5 La Municipalidad carece un sanitario público para las personas que buscan visitan las oficinas municipales por varios motivos.
- 6 Las estructuras de algunas oficinas de la Municipalidad no cuentan con espacio adecuado para el cumplimiento de su fin.
- 7 Existen oficinas municipales que carecen de personal para dar un mejor servicio a la población.
- 8 La Municipalidad no cuenta con un depósito de agua que abastezca suficientemente los servicios sanitarios.
- 9 La municipalidad carece de una cocina a sabiendas de su necesidad por las actividades que constantemente se realizan.
- 10 La Municipalidad no cuenta con un personal de recepción que de información y dirija a las personas que buscan el servicio público de dicha entidad.

### **1.4 Nexos**

Las autoridades y trabajadores de la Municipalidad de Patzún, expresaron la necesidad de apoyar a la directora de la Dirección Municipal de la Mujer, que tiene a su cargo no solo el apoyo y la atención de la mujer, sino que también

---

<sup>15</sup><http://www.patzun.gob.gt/municipio>, consultado el 06 de enero de 2018.

atiende a los niños y adolescentes, los casos familiares y al adulto mayor. Por lo descrito, se tomó la decisión de ubicar mi persona para hacer el EPS en dicha Dirección de la Municipalidad de Patzún.

## **Institución avalada**

### **1.5 Análisis Institucional**

#### **1.5.1 Identidad institucional**

**Nombre de la institución:** Dirección Municipal de la Mujer

**Tipo de institución:** Municipalidad Autónoma

**Ubicación:** 3ra. Calle 5-40 zona 1, Patzún, Chimaltenango

#### **1.5.2. Desarrollo histórico**

La Dirección Municipal de la Mujer elabora, implementa y gestiona propuestas de políticas públicas municipales con equidad de género, para el desarrollo integral y participativo de las mujeres del municipio de Patzún, como gestoras de su propio desarrollo.<sup>16</sup>

#### **1.5.3 Los usuarios**

Todos los integrantes de las familias que necesitan asesoría en dificultades jurídicas o apoyo social, psicológico, moral que se puedan acercar a la oficina, pues está al servicio de toda la población del municipio.

#### **1.5.4 La infraestructura**

Cuenta únicamente con una oficina de 25 metros cuadrados, dentro del complejo municipal, pues es un departamento de la misma identidad, con su propia personalidad jurídica municipal. Está hecha de block, hierro y concreto, con techo de loza fundida, posee tres escritorios con fórmica y metal, dos computadoras con señal digital, una docena de sillas y un archivero.

---

<sup>16</sup> Magzul López, Claudia Leticia, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer.

### **1.5.5 Proyección Social**

La Dirección Municipal de la Mujer constituida por un equipo técnico y con la participación plena de todas las mujeres del municipio, aglutinadas en diversas organizaciones de mujeres, promueve el desarrollo integral, incluyente y equitativo de las mujeres del municipio, con el apoyo del Consejo Municipal, Comisiones Municipales y en coordinación con las demás oficinas técnicas municipales, así como con instituciones estatales, sectores de la sociedad civil con presencia en el municipio y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales.<sup>17</sup>

### **1.5.6 Finanzas**

La Dirección Municipal de la mujer depende directamente del presupuesto mensual que el Consejo Municipal le otorgue, el cual, su planeación solo puede ser factible según el presupuesto asignado según plan económico de la entidad municipal, y cuando el departamento gestiona.

### **1.5.7 Política laboral**

Estar en las proyecciones ejes del consejo municipal y del código municipal, como también de la ley que avala dicha dirección municipal.

### **1.5.8 Administración**

La administración de la Dirección depende directamente en una primera instancia al Señor alcalde, seguidamente de la Directora en función, pues se acomodan según la demanda que se da en el mes, como también de la proyección del consejo municipal.

### **1.5.9 Ambiente institucional**

Es agradable y rico en experiencia, pues en varias ocasiones, pues por la escases de presupuesto y personal, en varias ocasiones se fusionan los departamentos y las direcciones para llevar a cabo actividades en

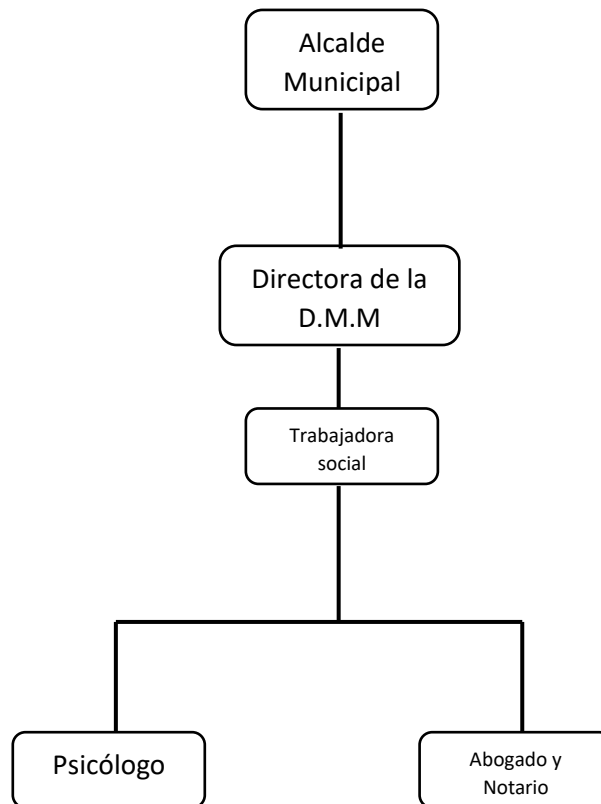
---

<sup>17</sup> Magzul López, Claudia Leticia, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer.

pro a la población, esto en cierta forma enriquece humana y profesionalmente.

### 1.5.10 Otros aspectos

#### Estructura organizacional<sup>18</sup>:



### 1.6 Lista de carencias

1. Mala ubicación de la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer para ser accesible y reconocible a las personas.
2. El área de la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer no es adecuada para el trabajo y la atención al público por la incomodidad de la humedad.
3. La Dirección Municipal de la Mujer no cuentan con transporte para que la directora y sus colaboradores puedan realizar de forma eficiente sus visitas en las diferentes áreas rurales.

---

<sup>18</sup> Magzul López, Claudia Leticia, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer.



4. La Dirección Municipal de la Mujer no cuenta con fondo económico propio para realizar actividades que le compete.
5. No existe material pedagógico para impartir talleres sobre los derechos y obligaciones de los niños y adolescentes que acuden a la Dirección Municipal de la Mujer.
6. La directora de la Dirección Municipal de la Mujer sola no logra atender la demanda de trabajo.
7. Hay escases de personal en la Dirección Municipal de la Mujer para atender adecuadamente los casos que acuden a la dirección.
8. Hace falta equipo técnico para optimizar el trabajo cuando la directora cuenta con una ayuda extra.
9. No existe promoción plena de la existencia del Dirección Municipal de la Mujer.
10. Hace falta asientos enfrente de la oficina para que la gente que acuda a la Dirección, pueda esperar con comunidad.

### 1.7 Problematicación de la carencias

No.	Carencia	Problemas
1	Mala ubicación de la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer, para ser accesible y reconocible a las personas.	¿Qué impide a la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer, cambiar de ubicación para que sea más accesible y reconocible a las personas?
2	El área de la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer no es adecuada para el trabajo y la atención al público por la incomodidad de la humedad.	¿Cómo evitar la humedad en la Dirección Municipal de la Mujer, el cual no garantiza la comunidad al trabajar?
	La Dirección Municipal de la Mujer	¿Cómo proveer a la Dirección

3	no cuentan con transporte para que la directora y sus colaboradores puedan realizar de forma eficiente sus visitas en las diferentes áreas rurales.	Municipal de la Mujer de vehículo para su movilización a las comunidades rurales para las visitas respectivas.
4	La Dirección Municipal de la Mujer no cuenta con fondo económico propio para realizar actividades que le compete.	¿Qué hacer para que la Dirección Municipal de la Mujer cuente con presupuesto propio para realizar sus actividades?
5	No existe material pedagógico para impartir talleres sobre los derechos y obligaciones de los niños y jóvenes que acuden a la Dirección Municipal de la Mujer.	¿Cómo contribuir a la enseñanza de las responsabilidades y los derechos de la niñez y adolescencia en la Dirección Municipal de la Mujer?
6	La directora de la Dirección Municipal de la Mujer sola no logra atender la demanda de trabajo.	¿Cómo dotar de personal a la Dirección Municipal de la Mujer para atender la demanda del trabajo?
7	Hay escases de personal en la Dirección Municipal de la Mujer para atender adecuadamente los casos.	¿Cómo dotar de equipo técnico a la Dirección Municipal de la Mujer para el uso en sus actividades?
8	Hace falta de equipo técnico para optimizar el trabajo cuando la directora cuenta con una ayuda extra.	¿Cómo dotar a la Dirección Municipal de la Mujer de equipo de trabajo suficiente para aprovechar el tiempo y la capacidad de los voluntarios?
9	No existe promoción plena de la existencia del Dirección Municipal de la Mujer.	¿Qué impide promover la Dirección Municipal de la Mujer para que sus servicios alcance a más personas?

10	Hace falta asientos enfrente de la oficina para que la gente que acuda a la Dirección, pueda esperar con comunidad.	¿Cómo dotar de asientos enfrente de la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer para que la gente cómodamente espere ser atendida?
----	---	---

Después de analizar la lista de carencias de la Dirección Municipal de la Mujer, la directora expresó que el problema más urgente es la falta de material para el apoyo de la enseñanza de las responsabilidades y los derechos de la niñez y la adolescencia, razón por la cual se optó en elaborar una Guía Pedagógica sobre el tema, para el personal de la Dirección Municipal de la Mujer, de la Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.

### 1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción

Problematización	Hipótesis Acción
¿Cómo contribuir a la enseñanza de las responsabilidades y los derechos de la niñez y adolescencia en la Municipalidad de Patzún?	<b>Si</b> se elabora una guía sobre los derechos de los niños y adolescentes, remarcando las responsabilidades propias de estas etapas de la vida, para garantizar una formación integral y de esta forma contribuir a contrarrestar la violencia contra la niñez y la adolescencia, <b>entonces</b> la municipalidad de Patzún contará con material para facilitar el apoyo de las personas voluntarias o que contrate para distintas actividades o eventos con la niñez y adolescencia en materia de derecho.

## Proyecto

Hipótesis Acción	Proyecto
<p><b>Si</b> se elabora una guía sobre los derechos de los niños y adolescentes, remarcando las responsabilidades propias de estas etapas de la vida, para garantizar una formación integral y de esta forma contribuir a contrarrestar la violencia contra la niñez y la adolescencia, <b>entonces</b> la municipalidad de Patzún contará con material para facilitar el apoyo de las personas voluntarias o que contrate para distintas actividades o eventos con la niñez y adolescencia en materia de derecho.</p>	<p>Guía para la enseñanza de las responsabilidades y derechos de la niñez y adolescencia, del municipio de Patzún, Chimaltenango.</p>

### 1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta

No.	Indicador	si	no	Evidencia
1	¿Se tiene la autorización de la institución para realizar el proyecto?	X		Se tiene la carta de aceptación de la Institución.
2	¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X		Se tiene el Visto Bueno de la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer.
3	¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X	No existe comentario o intención alguno.
4	¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X		Según el cronograma se tiene un tiempo razonable para concluir.

<b>5</b>	¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X		Si, el epesista mismo.
<b>6</b>	¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X		Se tiene documentos legislativos en digital y físicos
<b>7</b>	¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X		Se inicia con la recopilación de datos, selección y creación.
<b>8</b>	¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X		La directora y los colaboradores de la Dirección Municipal de la Mujer, como también los niños y adolescentes del Municipio de Patzún, Chimaltenango.
<b>9</b>	¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X		Si, por las actividades que se realizan con los niños y adolescentes en distintas comunidades rurales, y en la municipalidad según cronograma de programas que tiene la Dirección.
<b>10</b>	¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X		Material didáctico y pedagógico para facilitar la enseñanza de los Derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.
<b>11</b>	¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X	El epesista tiene la capacidad necesaria para elaborar dicho proyecto.
<b>12</b>	¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?			Ya se ha hecho un listado de lo que se va a requerir y el posible

		X		consto de la misma.
<b>13</b>	¿Los gastos se harán en efectivo?	X		Es lo más viable por el contexto.
<b>14</b>	¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X		Por gestión a entidades y personas particulares.

## Capítulo II

### Fundamentación teórica

#### 2.1 Elementos teóricos

##### 2.1.1 El Derecho

El derecho es el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad, con el objetivo de alcanzar el bien común, la seguridad y la justicia.

“El concepto de derecho proviene del latín “directum”, que significa aquello que está conforme a la regla. Se caracteriza por estar compuesto de una serie de normas jurídicas, que regulan las relaciones, entre dos o más personas, que posean obligaciones y derechos de forma recíproca”<sup>19</sup>.

El derecho puede dividirse en dos grandes grupos, el subjetivo y el objetivo<sup>20</sup>:

**1. Derecho objetivo:** tiene que ver con todas aquellas normas que regulan el accionar de las personas en el interior de la sociedad y a esta en su totalidad. Dentro del derecho objetivo se puede hablar del:

a) *Derecho público*, que es aquel orientado a organizar la cosa pública, es decir, a la relación entre los Estados, a los individuos, a las organizaciones públicas y a las relaciones del individuo con la sociedad y a la sociedad en sí.

b) *Derecho privado*, aquel que se orienta a las relaciones entre los individuos entre sí para satisfacer necesidades personales.

---

<sup>19</sup> Osorio, Manuel; *Diccionario de Ciencias Políticas y Sociales*, 1ra. Edición Electrónica, Editorial Datascan, Guatemala, pág. 294.

<sup>20</sup> <http://concepto.de/derecho/#ixzz59loagWkX>, consultado el 5 de marzo de 2018.

- 2. Derecho subjetivo:** Está compuesto por aquellos beneficios, privilegios, facultades y libertades que le corresponden a cada individuo. Este derecho puede orientarse a la conducta propia y a la ajena.

### **Las fuentes del derecho**

Las denominadas fuentes del derecho aluden a aquellos preceptos o normas del que se originan las obligaciones y derechos para los individuos y son las siguientes:

- a) **Ley:** esta fuente carece del consentimiento de las personas y es promulgada, dictada y sancionada por las autoridades públicas. Por medio de la ley se intenta orientar a la actividad humana hacia el bien común. Esta es la fuente fundamental dentro del derecho.
  
- b) **Jurisprudencia:** esta fuente del derecho hace referencia a los fallos emitidos por los tribunales cuando los juicios son sometidos a su resolución y que, sin poseer obligatoriedad, se imponen.
  
- c) **Doctrina:** son las opiniones emanadas por estudiosos del derecho. Si bien estas opiniones carecen de obligatoriedad, son citadas constantemente por los jueces, ya sea para fundamentar sentencias y leyes o bien, durante los fallos.
  
- d) **Costumbre:** la repetición natural y de forma espontánea de conductas jurídicas que adquiere fuerza de ley es otra fuente del derecho.

### **División del derecho**



Todo el derecho se divide en dos partes, las cuales incluyen las subdimensiones mencionadas anteriormente<sup>21</sup>:

**Derecho público:** es el que tiene el objetivo de regular los vínculos entre los individuos, personas físicas y también a las entidades privadas con los distintos órganos del poder público. Aquí se encuentra además el derecho constitucional que es una rama del derecho público, por el cual se definen mediante el estudio y análisis a las leyes que definen la norma de un Estado.

**Derecho privado:** regula las relaciones jurídicas entre las personas, es decir entre agentes que no son de carácter público, sino que están en igualdad de condiciones. Como por ejemplo el derecho civil que abarca las actividades cotidianas, cuestiones familiares, también conflictos sobre la propiedad.

Abarca también al **derecho mercantil** que es la rama dedicada exclusivamente a cuestiones de organización y explotación comercial, regula sobre las actividades del mercado, el intercambio directo o indirecto de bienes, servicios que prestan productores, y debe garantizar también apoyo legal a los consumidores.

Pero definitivamente el Derecho tiene su primera y última base en la naturaleza de la persona misma, por lo tanto son inalienables<sup>22</sup> y las demás cosas en orden a él mismo, en la medida en que son elementos fundamentales para su sobrevivencia.

### 2.1.2 La ley

El concepto de ley proviene del latín *lex* y dentro del ámbito jurídico puede ser definido como aquellas normas generales y de carácter

---

<sup>21</sup> Osorio, Manuel; *Diccionario de Ciencias Políticas y Sociales*, 1ra. Edición Electrónica, Editorial Datascan, Guatemala, pág. 296.

<sup>22</sup> ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, p. 2.

obligatorio que han sido dictaminadas por el poder correspondiente con el objetivo de regular las conductas humanas<sup>23</sup>.

La definición clásica de ley es la siguiente: “Ordenación de la razón dirigida al bien común y promulgada por quien tiene el cuidado de la comunidad”<sup>24</sup>. La exégesis de esta definición clásica es: al ser una ordenación de la razón se debe por porque es propio de la razón ordenar al hombre al debido fin por los medios más aptos y proporcionados.

Al estar dirigida al bien común es porque el bien común es la causa final de la ley. El bien común es lo que da sentido a la ley; es su razón de ser. La ley existe para alcanzar el bien común.

Es promulgada por quien tiene a su cargo la comunidad. El autor de la ley no puede ser cualquier miembro de la sociedad; sólo puede serlo quien está a cargo de la comunidad, es decir, a la legítima autoridad. Y sólo puede promulgar leyes para sus súbditos. La sociedad donde la legítima autoridad promulga leyes debe ser una sociedad perfecta, es decir, una sociedad completa y no parte de otra, suficiente para obtener por sus propios medios el propio fin, e independiente de otra sociedad<sup>25</sup>.

Además, las leyes limitan el libre albedrío, es decir, a las personas dentro de una sociedad; en caso de que las leyes no sean cumplidas, la fuerza pública tiene el deber y obligación de sancionar a la persona o institución correspondiente.

---

<sup>23</sup> Osorio, Manuel; *Diccionario de Ciencias Políticas y Sociales*, 1ra. Edición Electrónica, Editorial Datascan, Guatemala, pág. 547.

<sup>24</sup> Cfr. Royo Marín, Antonio, “Teología Moral para seglares”, BAC, Madrid 1979, p. 85.

<sup>25</sup> Cfr. Royo Marín, Antonio, “Teología Moral para seglares”, BAC, Madrid 1979, pp. 87 – 89.

Las leyes pueden ser clasificadas de distintas maneras según la óptica que estudie, pueden ser de esta manera en el cual se divide en tres tipos<sup>26</sup>:

- a) **Leyes prescriptivas:** Son aquellas que tienen como objetivo la regulación de determinadas conductas.
- b) **Leyes orgánicas:** Son las creadas por instituciones de derecho.
- c) **Leyes constitucionales:** Son aquellas que detallan o explayan algún precepto de carácter constitucional.

También puede ser clasificada de esta otra forma clásica:

1. **Atendiendo al autor, la ley puede ser divina o humana:** la normas como por ejemplo los Diez mandamientos son leyes divinas, porque según la fe, se cree que Dios las ha revelado, y los que creen en la fe, están sujetas a cumplirlas. Las leyes humanas son aquellas que el hombre con su propia razón y necesidad que le surge crea leyes para su conveniencia, esto en consenso con los demás<sup>27</sup>.
2. **La ley divina puede ser eterna, natural o positiva:** la ley es eterna cuando es una norma inmutable, que no se puede cambiar objetivamente es válida para todo tiempo y lugar bajo cualquiera de las circunstancias, por ejemplo, el del Derecho a la vida, el de la norma de ser veraz, pues una sociedad basada en la falsedad tarde o temprano sucumbirá en el caos.

La ley natural puede explicarse en la tendencia del hombre que siente en su interior de hacer el bien y evitar el mal porque eso concede paz, y es una ley que el hombre lo siente por su misma naturaleza, también pueden ser esas leyes que las ciencias experimentales van

---

<sup>26</sup> Cfr. <http://concepto.de/ley/#ixzz59lmjIULS>, consultado el 5 de marzo de 2018.

<sup>27</sup> Cfr. Royo Marín, Antonio, "Teología Moral para seglares", BAC, Madrid 1979, pp. 90-93.

descubriendo de la naturaleza, como el de todo objeto que se suelta en el aire tiende a caer<sup>28</sup>.

En cambio, las leyes positivas son hechas por el hombre y ciertamente muchas de ellas son extensiones de las leyes eternas o las naturales, pero que más de algún momento llegan a caducar por el contexto mismo, o puede ser que se derogue por conveniencia social, por el ejemplo el porcentaje de un impuesto...

- 3. La ley humana puede ser eclesiástica o civil:** es eclesiástica cuando la norma procede de alguna creencia o religión, se puede tomar de ejemplo el de la Iglesia Católica. Mientras que la ley civil es lo que está contenida en una constitución o estatuto de una entidad para ordenar la conducta humana para algún fin que previamente se ha decidido en conjunto<sup>29</sup>.

### **Las características de las leyes**

Algunas características propias del término ley, dentro del derecho, son su obligatoriedad, impersonalidad, abstracción, permanencia y generalidad<sup>30</sup>.

- a) **Obligatorias:** con respecto a su obligatoriedad, esto implica que todas y cada una de las personas deben respetar y cumplir las leyes, incluso cuando éstas estén en contra de su propia voluntad.
- b) **Impersonales:** son impersonales por el simple hecho de que las leyes no son creadas para aplicarse a una determinada persona, sino a un número indeterminado de estas.

---

<sup>28</sup> Cfr. Royo Marín, Antonio, "Teología Moral para seglares", BAC, Madrid 1979, pp. 98-101.

<sup>29</sup> Cfr. Royo Marín, Antonio, "Teología Moral para seglares", BAC, Madrid 1979, pp. 102-104.

<sup>30</sup> Cfr. Royo Marín, Antonio, "Teología Moral para seglares", BAC, Madrid 1979, pp. 102-104.

- c) **Abstractas:** se dice que las leyes son abstractas porque se aplican a todos aquellos casos que recaigan sobre los supuestos determinados en las normas, lo que implica un número de casos no establecidos ni particularizados.
  
- d) **Permanentes:** es otra cualidad de las leyes, lo cual alude a que estas son formuladas con carácter indefinido y permanente. Sólo dejan de tener vigencia cuando son subrogadas, abrogadas o derogadas a partir de leyes posteriores.
  
- e) **Generales:** esto implica que son aplicables a todos aquellos individuos que presenten las condiciones determinadas en ellas mismas.

Las leyes son entonces una manera de controlar la conducta de los seres humanos a fin de limitar el libre albedrío y permitir una mejor convivencia entre los miembros de una determinada sociedad.

En caso de incumplir con las leyes, las personas son sancionadas, por lo que muchas veces deben someterse a las mismas a pesar de que no coincidan con sus propias convicciones.

Por otro lado, y de forma más general, el concepto ley alude a aquellos factores invariables y constantes propios de las cosas y que surgen de alguna causa primera. Es por esto que no necesariamente se habla de ley cuando las normas son establecidas por alguna autoridad, sino que también pueden tener carácter natural.

Estas, son las que rigen todos los espacios de la creación y son irrevocables, eternas e invariables ya que no han sido creadas por el hombre, sino que emanan de la naturaleza y tampoco responden a la

voluntad de las personas. Un ejemplo muy claro de las leyes naturales es la Ley de la Gravedad<sup>31</sup>.

### **2.1.3 Derechos humanos**

Los derechos humanos son aquellas condiciones que le permiten a la persona su realización por el hecho de pertenecer a la naturaleza humana, estos no cambian con el tiempo y son universales, igualmente estas condiciones no son dados sino que se adquieren desde la concepción, tampoco se puede despojar a la persona de estas condiciones. Por eso es que se habla que los Derechos humanos tienen las siguientes características: universales, inalienables, inherentes e imprescriptibles. En consecuencia, están sobre toda ley que atenta contra la dignidad de la persona misma, como también toda forma de exclusión o diferenciación.

Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los demás.

Pero lo que sí es cierto es que si los Derechos Humanos son respetados se dignifica la persona y la sociedad alcanza un desarrollo verdaderamente humano, pues estos derechos no son frutos del invento humano, sino que es parte intrínseca de su naturaleza.

#### **a) Reseña histórica de los Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos como tal no aparecen expuestos como hoy los conocemos, sino que tuvo una serie de evolución a lo largo del tiempo, donde el hombre mismo estuvo especulando sobre su naturaleza y en orden de su dignidad. Además, varios

---

<sup>31</sup> Cfr. Royo Marín, Antonio, "Teología Moral para seglares", BAC, Madrid 1979, pp. 110-113.

acontecimientos que la humanidad ha vivido ha hecho que personas y grupos sociales específicas han reflexionado sobre sus principios y los valores que los dignifican.

✓ **El Cilindro de Ciro**

Unos de los primeros datos en el tiempo que merece ser mencionado son los decretos de Ciro el Grande, Rey de Persia, por el año 539 a.C., cuyo contenido de estos decretos estaban grabados en un cilindro de barro cocido. En medio de invasiones y guerras en la antigüedad, Ciro al invadir Babilonia en lugar de traer desgracia a la multitud, les trajo adelanto, pues mediante sus decretos que ofrecía la libertad a los esclavos, declarando luego que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión y estableció la igualdad racial<sup>32</sup>.

Luego desde Babilonia, la idea de los Derechos Humanos se difundió rápidamente por la India, Grecia y por último a Roma. Ahí nació el concepto de “ley natural”, en la observación del hecho de que las personas tendían a seguir, en el transcurso de la vida, ciertas leyes que no estaban escritas, y la ley romana se basaba en ideas racionales derivadas de la naturaleza de las cosas<sup>33</sup>.

✓ **La Carta Magna**

La Carta Magna, o "Gran Carta", firmada por el Rey de Inglaterra en 1215, fue un punto de modulación en los derechos humanos, después del cilindro de Ciro el Grande. Pues podría decirse que la Carta Magna o la “Gran Carta”, fue la influencia primitiva más significativa en el extenso proceso histórico que condujo a la ley constitucional actual en el mundo de habla inglesa.

---

<sup>32</sup> <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/> consultada el 23 de agosto de 2018.

<sup>33</sup> <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/> consultada el 23 de agosto de 2018.

En 1215, después de que el rey Juan de Inglaterra violara un número de leyes y tradiciones antiguas con que se había gobernado Inglaterra, sus súbditos lo forzaron a firmar la Carta Magna, la cual enumera lo que después vino a ser considerado como los derechos humanos. Entre ellos estaba el derecho de la iglesia a estar libre de la intervención del gobierno, los derechos de todos los ciudadanos libres a poseer y heredar propiedades y que se les protegiera de impuestos excesivos. Estableció el derecho de las viudas que poseían propiedades para decidir no volver a casarse, y establece principios de garantías legales e igualdad ante la ley. También contenía disposiciones que prohibían el soborno y la mala conducta de los funcionarios<sup>34</sup>.

Considerada ampliamente como uno de los documentos legales más importantes en el desarrollo de la democracia moderna, la Carta Magna fue un punto de cambio crucial en la lucha para establecer la libertad.<sup>35</sup>

✓ **La Declaración de Independencia de Estados Unidos (1776)**

Este acontecimiento crucial dado en el norte del continente americano dio frutos sobre la evolución y desarrollo de los Derechos Humanos, concretándose con La Constitución de Estados Unidos de América (1787) que defiende los derechos de todos los ciudadanos, residentes y visitantes en territorio estadounidense y La Carta de Derechos (1791) protege la libertad de expresión, la libertad religiosa, el derecho de tener y portar armas, el derecho de reunirse y la libertad de petición. También prohíbe la búsqueda e incautación irrazonable, el castigo cruel e

---

<sup>34</sup> <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/> consultada el 23 de agosto de 2018.

<sup>35</sup> Cfr. Explorar 7, Ciencias Sociales, Ed. Santillana, Guatemala 2012, pág. 172.

<http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/magna-carta.html>, consultada el 23 de abril de 2018.



inusual y la autoincriminación obligada. Entre las protecciones legales que brinda, la Declaración de Derechos le prohíbe al Congreso pasar ninguna ley respecto al establecimiento de religión y le prohíbe al gobierno federal privar a cualquier persona de la vida, libertad o propiedad sin el debido proceso legal<sup>36</sup>. En casos criminales federales se requiere de una acusación por un gran jurado, por cualquier delito capital, o crimen reprobable, garantiza un juicio público rápido con un jurado imparcial en el distrito en el cual ocurrió el crimen y prohíbe el doble enjuiciamiento<sup>37</sup>.

✓ **La Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos en 1789**

Definitivamente la independencia de los Estados Unidos de Norte América fue acontecimiento de inspiración para varias sociedades, el cual los franceses fueron uno de ellos, su revolución en 1789 aboliendo el gobierno monárquico absoluto, tuvo como fruto otra expresión y desarrollo más de los Derechos Humanos, concretizándose con el documento conocido como La Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos, cuyo contenido era proclamar que todos los ciudadanos se les deben garantizar los derechos de “libertad de propiedad, seguridad y resistencia a la opresión”. Argumenta que la necesidad de la ley se deriva del hecho de que “...el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, tiene sólo aquellos límites que aseguran a los demás miembros de la misma sociedad el goce de estos mismos derechos”. Por lo tanto, la Declaración ve a la ley como “una expresión de la voluntad

---

<sup>36</sup> Explorar 8, Ciencias Sociales, Ed. Santillana, Guatemala 2012, pág. 166.

<sup>37</sup> <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/> consultada el 23 de agosto de 2018.

general”, destinada a promocionar esta equidad de derechos y prohibir “sólo acciones dañinas para la sociedad”<sup>38</sup>.

✓ **La Primera Convención de Ginebra (1864)**

El siguiente acontecimiento importante luego de la Declaración de los Derechos del Hombre del Ciudadano, es que, en 1864, dieciséis países europeos y varios países de América asistieron a una conferencia en Ginebra, por la invitación del Consejo Federal Suizo, y por la iniciativa de la Comisión de Ginebra. La conferencia diplomática se llevó a cabo con el propósito de adoptar un convenio para el tratamiento de soldados heridos en combate<sup>39</sup>.

Los principios más importantes establecidos en la Convención y mantenidos por las últimas Convenciones de Ginebra estipulan la obligación de proveer atención médica sin discriminación a personal militar herido o enfermo y de respetar el transporte y el equipo del personal médico con el signo distintivo de la cruz roja sobre fondo blanco.

✓ **Las Naciones Unidas (1945)**

La Organización de las Naciones Unidas es fruto de la Segunda Guerra Mundial, llegando a ser como la conciencia de la humanidad, y el defensor de la paz. Esto es a raíz de la violencia que desató la Segunda Guerra Mundial de 1939 a 1945, donde las ciudades de toda Europa y Japón en Asia yacían en ruinas humeantes. Millones de personas murieron, millones más quedaron sin hogar o morían de hambre. Las fuerzas rusas se acercaban, rodeando los restos de la resistencia alemana en la

---

<sup>38</sup> <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/declaration-of-human-rights.html>, consultada el 23 de abril de 2018.

<sup>39</sup> <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/declaration-of-human-rights.html>, consultada 23 de abril de 2018.

bombardeada capital de Alemania, Berlín. En el Pacífico, los infantes de Marina de Estados Unidos todavía estaban luchando con las fuerzas japonesas atrincheradas en islas como Okinawa.

En abril de 1945, delegados de cincuenta naciones se reunieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional para crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras. Los ideales de la organización se establecieron en el preámbulo al Acta Constitutiva que propusieron: “Nosotros, la gente de las Naciones Unidas, estamos decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad”<sup>40</sup>. El Acta Constitutiva de la nueva organización de las Naciones Unidas entró en vigencia el 24 de octubre de 1945.

#### ✓ **La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)**

Definitivamente uno de los frutos de la ONU es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual se ha convertido como unas de las principales herramientas para mantener y fomentar la paz en el mundo y que sin duda alguna es la base de la defensa de toda persona humana sin importar condición y contexto.

Pues, es en 1948, donde la nueva Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se había apoderado de la atención del mundo. Bajo la presidencia dinámica de Eleonor Roosevelt (viuda del presidente Franklin Roosevelt, defensora de los derechos humanos por derecho propio y delegada de Estados Unidos ante la ONU), la Comisión se dispuso a redactar el

---

<sup>40</sup> <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html>, consultado el 23 de abril de 2018.

documento que se convirtió en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Roosevelt, a quien se atribuyó la inspiración del documento, se refirió a la Declaración como la Carta Magna internacional para toda la humanidad. Fue adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

En su preámbulo y en el Artículo 1, de la Declaración proclama, sin lugar a equivocaciones, los derechos inherentes a todos los seres humanos: “La ignorancia y el desprecio de los derechos humanos han resultado en actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y la llegada de un mundo donde los seres humanos gocen de libertad de expresión y creencia y sean libres del miedo y la miseria se ha proclamado como la más alta aspiración de la gente común... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a trabajar juntos para promover los 30 Artículos de los derechos humanos que, por primera vez en la historia, se habían reunido y sistematizado en un solo documento.

En consecuencia, muchos de estos derechos, en diferentes formas, en la actualidad son parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas<sup>41</sup>. Este documento en definitiva es la que muestra hoy día de manera sintetizado y sistematizado lo que son los Derechos Humanos.

## **b) Tratados de los Derechos Humanos**

Desde 1945, la comunidad internacional ha desarrollado y definido progresivamente el derecho internacional de los derechos humanos.

---

<sup>41</sup> <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html>, consultado el 23 de abril de 2018.

Los documentos fundacionales en la materia son la Carta de las Naciones Unidas (1945) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

Hoy en día, las definiciones clave de los Derechos Humanos que figuran en la Declaración se han desarrollado en nueve tratados internacionales principales de derechos humanos y en nueve protocolos facultativos. En gran medida, la labor de las Naciones Unidas relacionada con los derechos humanos se lleva a cabo dentro de ese marco normativo. Los tratados son fundamentales para la labor y las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en los planos nacional, regional e internacional.

Estos documentos son<sup>42</sup>:

1. Declaración Universal de Derechos Humanos
2. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
6. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
7. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte
8. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
9. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

---

<sup>42</sup> Cfr. ONU, Principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Nueva York y Ginebra, 2014, pp. 4-5

10. Convención sobre los Derechos del Niño
11. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
12. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados
13. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones
14. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
15. Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
16. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
17. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
18. Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
19. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

#### **2.1.4 El valor de la Responsabilidad**

Comúnmente en la sociedad la responsabilidad es considerada uno de los valores más importantes, incluso una persona se puede distinguir por este valor, no solo porque se refleja en sus decisiones, que serán muy conscientes, sino que también brillará en su qué hacer de ordinario; en ambas situaciones sabrá asumir las consecuencias que tengan y responder ante ellas.

En la ley del país, basado en los convenios internacionales las responsabilidades que debe desarrollar la niñez y la adolescencia son las siguientes<sup>43</sup>:

---

<sup>43</sup> Cfr. Ley PINA Art. 62.

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.

- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

### **2.1.5 Guía**

La Guía es una herramienta valiosa que complementa y dinamiza el texto básico; con la utilización de estrategias didácticas creativas, simula y reemplaza la presencia del profesor y genera un ambiente de diálogo, para ofrecer al estudiante diversas posibilidades que mejoren la comprensión y el autoaprendizaje<sup>44</sup>.

Por otro lado, las guías tal como su nombre lo indica es una “guía”, es decir que no busca imponer, sino dirigir a la persona quien lo vaya a utilizar a ser creativo, investigador, innovador en el tema, pues que lo que ofrece la guías son elementos básicos, unas sugerencias didácticas

---

<sup>44</sup> <http://www.pedagogia.es/recursos-didacticos/>, consultada el 25 de agosto de 2018.



de enseñanza que puede ser inspiración para usarlas según requieran las circunstancias.

### **2.1.6 Pedagogía**

Etimológicamente, la palabra pedagogía deriva del griego paidos que significa niño y agein que significa guiar, conducir. Se llama pedagogo a todo aquel que se encarga de instruir a los niños<sup>45</sup>; la Pedagogía al igual que todas las ciencias primero se realizó la acción educativa y después nació la pedagogía para tratar de recopilar datos sobre el hecho educativo, clasificarlos, estudiarlos, sistematizarlos y concluir una serie de principios normativos.

La pedagogía es un conjunto de saberes que buscan tener impacto en el proceso enseñanza-aprendizaje dicho con términos actuales, en cualquiera de las dimensiones que esto tenga, así como en la comprensión y organización de la cultura y la construcción de la sociedad y el conocimiento del individuo mismo.

A pesar de que se piensa que es una ciencia de carácter psicosocial que tiene por objeto el estudio de la educación con el fin de conocerla, analizarla y perfeccionarla, y a pesar de que la pedagogía es una ciencia que se nutre de disciplinas como la sociología, la economía, la antropología, la psicología, la historia, la medicina, etc., es preciso señalar que es fundamentalmente filosófica y que su objeto de estudio es la "formación", es decir en palabras de Hegel, de aquel proceso en donde el sujeto pasa de una «conciencia en sí» a una «conciencia para sí» y donde el sujeto reconoce el lugar que ocupa en el mundo y se reconoce como constructor y transformador de éste.

La pedagogía estudia a la educación como fenómeno complejo y multirreferencial, lo que indica que existen conocimientos provenientes de otras ciencias y disciplinas que le pueden ayudar a comprender lo

---

<sup>45</sup> Diccionario Océano, Ed. 11, Océano, México 2000, pág. 719.

que es la educación; ejemplos de ello son la historia, la sociología, la psicología y la política, entre otras. En este contexto, la educación tiene como propósito incorporar a los sujetos a una sociedad determinada que posee pautas culturales propias y características<sup>46</sup>.

### **2.1.7 Guía pedagógica**

La Guía Pedagógica es un instrumento diseñado para que el estudiante o el que dé a conocer un tema determinado pueda tener un conocimiento básico y de forma sistemático dentro de un instrumento, que busca facilitar el conocimiento de forma inductiva y deductiva.

Las guías de tinte pedagógico son diversas, pero posee una única naturaleza, el de ser instrumento que facilite el aprendizaje y la comprensión de un tema determinado, que muestre un contenido básico a través de diversas técnicas didácticas, además posee la característica de ser flexible para ser contextualizado o de ser modificado por el facilitador, pues precisamente la Guía da lugar a ser innovador y creativo en la enseñanza<sup>47</sup>.

Es un instrumento dirigido a los estudiantes o a facilitadores con el fin de ofrecerles una ruta para un proceso de enseñanza- aprendizaje a través de una serie de estrategias para ayudarlos a avanzar en el conocimiento de un determinado tema. Es también un instrumento que favorece el aprendizaje cooperativo, la construcción social de conocimientos, su práctica y aplicación, promover el trabajo en equipo, la autonomía y la motivación hacia la utilización de otros recursos didácticos, entre otras características.

---

<sup>46</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/Pedagog%C3%ADa>, consultada el 22 de agosto de 2018.

<sup>47</sup> Liceo Campestre, Docentes 2016, Ed. Siglo XXI, Bogotá 2016.

## **2.2 Fundamentos legales**

### **2.2.1 Derechos sobre la niñez y la adolescencia**

A lo largo de la historia de la humanidad las personas más vulnerables del maltrato han sido los niños y las mujeres, esto llevo que en determinado momento de la historia de la humanidad y en cada nación se ha visto la necesidad de legislar a favor de la niñez y la mujer. Pero es evidente que hoy día en muchas ocasiones la legislación a favor de la niñez es utilizada como amparo para evadir desaciertos en la vida de los paupérrimos que, si bien es cierto, mucho de los errores que comenten son por la misma sociedad que propone y por la falta de guía de los padres.

Por lo anterior expuesto existen leyes nacionales y leyes internacionales a favor de la infancia, que se puede compendiar de la siguiente manera.

#### **2.2.2. En la ley nacional**

La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, conocida popularmente como Ley PINA, inspirada en los Derechos Humanos dados por la ONU y los convenios sobre el mismo tema, pero ante todo, en base de los derechos individuales de todo guatemalteco enunciadas en la Constitución Política de Guatemala han hecho que la Ley PINA sea la columna vertebral de la defensa de la niñez y adolescencia en el país<sup>48</sup>.

En esta ley se advierte la necesidad promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia guatemalteca, especialmente de aquellos con sus necesidades parciales o totalmente insatisfechas, así como adecuar nuestra realidad jurídica al desarrollo de la doctrina y normativa internacional sobre la materia<sup>49</sup>.

---

<sup>48</sup> Ley PINA Art. 3.

<sup>49</sup> Cfr. Ley PINA pág. 1.

La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos<sup>50</sup>.

Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad<sup>51</sup>.

Podemos decir que los principales Derechos que esta ley respalda son: *la vida*, es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción<sup>52</sup>; *la igualdad*, esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana<sup>53</sup>; *la integridad*, se refiere a que tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles,

---

<sup>50</sup> Cfr. Ley PINA Art. 1.

<sup>51</sup> Cfr. Ley PINA Art. 2.

<sup>52</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 9.

<sup>53</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 10.

inhumanos o degradantes, de esta forma resguardar su *dignidad* que se merecen y el favor que posee de pedir auxilio cuando es menester<sup>54</sup>.

Es importante reconocer que también es principal derecho a que los niños y los púberos tengan una estabilidad familiar sana, para tener de esta forma una estabilidad emocional y psicológica<sup>55</sup>.

### **2.2.3 En la ley internacional**

El primer documento internacional sobre los derechos de la niñez se da en la ONU en 1989, fue un convenio que clarifica y deja sentado las bases legales y la naturaleza de las leyes que defiende los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Esta Convención a lo largo de sus 54 artículos reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Esta convención busca salvaguardar lo que por naturaleza de derecho compete a la niñez que considerando de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad<sup>56</sup>.

También en la Convención se considera que todo niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las

---

<sup>54</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 11, 15 y 17.

<sup>55</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 18-24.

<sup>56</sup> Cfr. Convención sobre los Derechos del Niño, ONU 1989, pág. 1-2.

Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959.

Es de mencionar que la Organización de las Naciones Unidas en el 2011 vuelve a hablar sobre la universalidad de los derechos de todos los niños sujetos a su jurisdicción sin discriminación alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de su tutor legal<sup>57</sup>. De esta forma se reafirman la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reafirmando también la condición del niño como sujeto de derechos y ser humano con dignidad y con capacidades en evolución, reconociendo que la situación especial y de dependencia de los niños les puede dificultar seriamente el ejercicio de recursos para reparar la violación de sus derechos.

Además, en este año la ONU anima a los Estados partes a que establezcan mecanismos nacionales apropiados para que los niños cuyos derechos hayan sido vulnerados tengan acceso a recursos efectivos en sus países.

Igualmente, en el año 2000, la UNO vuelve a ratificar el valor del derecho de la integridad de la niñez y la adolescencia afirmando los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la protección de los niños, en particular el Convenio de la Haya sobre la Protección de los

---

<sup>57</sup> Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, Aprobado por ONU el 19 de diciembre de 2011.

Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, la Convención de La Haya sobre la Jurisdicción, el Derecho Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y Medidas para la Protocolo Facultativo de la CDN sobre la venta de niños, la prostitución y la pornografía 127 sección de los Niños, así como el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, alentados por el abrumador apoyo de que goza la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que demuestra la adhesión generalizada a la promoción y protección de los derechos del niño<sup>58</sup>.

Reconociendo la importancia de aplicar las disposiciones del Programa de Acción para la Prevención de la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, así como la Declaración y el Programa de Acción aprobado por el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo del 27 al 31 de agosto de 1996, y las demás decisiones y recomendaciones pertinentes de los órganos internacionales competentes<sup>59</sup>.

#### **2.2.4 Los Derechos más fundamentales de la niñez y la adolescencia**

##### **Derechos fundamentales para los menores de edad<sup>60</sup>.**

- a) Derecho a una casa, a una familia y a una alimentación sana.
- b) Derecho a la comprensión y amor de los padres y de la sociedad.

---

<sup>58</sup> Cfr. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la resolución 54/263 de la ONU, el 25 de mayo de 2000, págs. 1-2.

<sup>59</sup> Cfr. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la resolución 54/263 de la ONU, el 25 de mayo de 2000, págs. 1-2.

<sup>60</sup> Cfr. <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-los-ninos-a-la-igualdad/>

- c) Derecho a la amistad de otros niños.
- d) Derecho a la asistencia a la escuela y a recibir una educación.
- e) Derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad o explotación.
- f) Derecho a la asistencia especial en situaciones de discapacidad o emergencia.
- g) Derecho a una identidad personal que les permita en el futuro integrarse en la sociedad como individuos únicos.
- h) Derecho a expresar sus sentimientos, pensamientos y preocupaciones.

Como ves, los seis primeros puntos se refieren a su derecho básico a la vida, supervivencia y desarrollo.

Los dos últimos abordan su participación en la sociedad y su derecho a ser consultados acerca de aquellas situaciones que les afectan teniendo en cuenta sus opiniones.

### **2.2.5 Derechos sobre la mujer**

**En la ley nacional:** es de mencionar primariamente la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo No.4 recita la igualdad entre todos los ciudadanos guatemaltecos sin importar diferencia alguna, de allí el Decreto 7-99 ratifica este tema desde la perspectiva de la mujer. Este decreto afirma que las mujeres guatemaltecas en lo relativo a salud, educación, vivienda, trabajo, así como en forma general, por las limitaciones que en la vida cotidiana se presentan, para su plena participación económica, política, social y cultural tiene la misma oportunidades y beneficio ante la ley, sin desigualdad alguna. Señalando igualmente delito todo tipo de discriminación y la violencia de todo tipo, contra las mujeres, así como la marginación social.



**En la ley internacional:** se puede mencionar la Convención de la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, manifestando así su voluntad de emprender políticas encaminadas a promover la participación efectiva de las mujeres en el desarrollo nacional. Igualmente está la IV Conferencia Mundial de la Mujer y otros instrumentos jurídicos internacionales que se comprometen en defender la dignidad de la mujer en todos los ámbitos sociales, la protección de sus derechos fundamentales sin discriminación por su género, entre otros.

### **2.2.6 Derecho de la niñez**

Según la Ley PINA en el artículo No.2 denomina niño o niña a la fase del desarrollo de la persona que comprende entre el nacimiento de la misma hasta los trece años de edad. La niñez, también llamada infancia es la etapa donde el ser humano realiza el mayor porcentaje de crecimiento. A su vez, la niñez está subdividida en tres etapas: lactancia, primera infancia y segunda infancia.

En la lactancia al individuo se lo denomina lactante (hasta los dos años aproximadamente), mientras que en la primera infancia (de los dos hasta los seis años) se lo denomina infante. En la segunda infancia (hasta la entrada en la pubertad) el concepto ahora sí es el de niño o niña.

Características de la etapa de la niñez<sup>61</sup>:

- a) El contacto con otros niños influye en su proceso de socialización y en la adquisición de capacidades de relación con otros seres humanos.
- b) El niño desarrolla capacidades cognitivas como la percepción, memoria y el razonamiento.

---

<sup>61</sup> <https://www.etapasdesarrollohumano.com/etapas/adolecencia/>, consultada el 27 de agosto de 2018.

- c) En esta etapa también se adquieren el sentido del deber, el respeto al derecho ajeno, el amor propio entre otras capacidades.
- d) También se desarrolla su pensamiento lógico y su capacidad de distinguir entre realidad e imaginación.

### **2.1.8 Derecho de la adolescencia**

Según la ley nacional del Guatemala se le denomina adolescente a la persona que cruza las edades de trece años hasta que cumple los dieciocho años de edad<sup>62</sup>. Es sin duda una etapa sinigual para el ser humano, que llega después de la niñez y que abarca desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo es conocida como adolescencia. El término proviene de la palabra latina adolescentia. La adolescencia es, en otras palabras, la transformación del infante antes de llegar a la adultez. Se trata de un cambio de cuerpo y mente, pero que no sólo acontece en el propio adolescente, sino que también se conjuga con su entorno.

Es muy variable y resulta difícil precisar con exactitud cuándo termina, dependiendo de factores sociales, económicos y culturales. Normalmente en sociedades más primitivas dura mucho menos que en sociedades más civilizadas. A su vez se ha comprobado que las mujeres maduran antes que los hombres.

Características de la etapa de la Adolescencia<sup>63</sup>:

- a) En esta edad se deja de ser un niño, aunque todavía no se ha alcanzado la madurez y equilibrios propios del un individuo en la etapa de juventud o adultez.
- b) Se registra un evidente y acelerado crecimiento en talla y peso.
- c) La voz del individuo cambia, se convierte en mucho más grave.

---

<sup>62</sup> Cfr. Ley PINA Art. 2.

<sup>63</sup> <https://www.etapasdesarrollohumano.com/etapas/adolescencia/>, consultada el 27 de agosto de 2018.

- d) Las glándulas sexuales inician su periodo de madurez, apareciendo los caracteres secundarios de los sexos y registrándose una pronunciada diferenciación en las formas corporales del hombre y la mujer.
- e) Cambios psicológicos en la adolescencia; los cambios bruscos físicos y orgánicos provocan profundas modificaciones psicológicas:
- f) La fantasía de las etapas anteriores se transforma en fantasía hacia el propio mundo interior.
- g) La vida sentimental se convierte en muy intensa y variable.
- h) En esta etapa seres comienzan a tener deseo de independencia en la vida.
- i) Comienza a aprender el valor de los valores o ideales y comienza a tener los suyos propios.
- j) Sienten impulso por la realización de cosas.
- k) Progresivamente empieza a tener una preocupación por el futuro.

## Capítulo III

### Plan de acción

#### 3.1 Nombre del proyecto

Guía para la enseñanza de las responsabilidades y derechos de la niñez y adolescencia, del Municipio de Patzún, Chimaltenango, Guatemala.

#### 3.2 Problema seleccionado

¿Cómo contribuir a la enseñanza de las responsabilidades y los derechos de la niñez y adolescencia en la Dirección Municipal de la Mujer?

#### 3.3 Hipótesis acción

Si se elabora una guía sobre los derechos de los niños y adolescentes, remarcando las responsabilidades propias de estas etapas de la vida, para garantizar una formación integral y de esta forma contribuir a contrarrestar la violencia contra la niñez y la adolescencia, **entonces** la municipalidad de Patzún contará con material para facilitar el apoyo de las personas voluntarias o que contrate para distintas actividades o eventos con la niñez y adolescencia en materia de derecho.

#### 3.4 Ubicación

3ra. calle 5-40 zona 1 Patzún, Chimaltenango; Dirección Municipal de la Mujer.

#### 3.5 Unidad ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
María Magdalena Rodríguez Mucía. 201221364

### **3.6 Justificación de la intervención**

La Guía Pedagógica sobre las Responsabilidades y Derechos de la niñez y la adolescencia fue creada con el fin de ser una herramienta pedagógica para la directora de la Dirección Municipal de la Mujer y sus colaboradores, para facilitarles la formación de los niños y jóvenes que participan en el programa de dicha dirección de la Municipalidad de Patzún, Chimaltenango, facilitándolos de esta manera el método y las técnicas para la enseñanza-aprendizaje de las responsabilidades y los derechos de la niñez y la adolescencia.

### **3.7 Descripción de la intervención**

Se aportó en el campo de enseñanza de los Derechos Humanos en la rama de la niñez y la adolescencia, fortaleciendo el conocimiento de los valores universales y perennes junto con los derechos inherentes de cada persona, para la construcción de una cultura de paz y desarrollo verdadero.

### **3.8 Objetivos de la intervención**

General

Contribuir en la enseñanza del programa de atención de la niñez y adolescencia, otorgando material pedagógico a la Municipalidad de Patzún, que oriente y facilite a la Directora y a sus colaboradores la enseñanza-aprendizaje de las responsabilidades y los derechos de la niñez y la adolescencia, para construir una cultura de paz en las nuevas generaciones del municipio.

Específicos

- ✓ Realizar guía sobre las responsabilidades y los derechos de la niñez y adolescencia para facilitar su enseñanza en los programas juveniles de la Municipalidad.
- ✓ Sistematizar las responsabilidades de la niñez y la adolescencia según su jerarquía.

- ✓ Simplificar los Derechos de la niñez y la adolescencia partiendo de la Ley PINA, para dar a conocer lo más básico y necesario según el contexto de la niñez y adolescencia del municipio.
- ✓ Impulsar de forma pedagógica las responsabilidades y los derechos de la niñez y adolescencia para potenciar una cultura de paz y bienestar.
- ✓ Mejorar la calidad de educación sobre el tema de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.

### **3.9 Metas**

- ✓ Dotar de tres ejemplares de la Guía Pedagógica para la enseñanza de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y adolescencia a la Dirección Municipal de la Mujer para el uso de la Directora y sus colaboradores en sus distintas actividades con la niñez y adolescencia.
- ✓ Entregar una copia digital (en CD) de la Guía Pedagógica para la enseñanza de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y adolescencia a la Dirección Municipal de la Mujer.
- ✓ Instruir a la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer y a los dos de sus voluntarios del uso de la Guía Pedagógica para la enseñanza de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y adolescencia.
- ✓ Enseñar y trabajar el manejo de la Guía Pedagógica para la enseñanza de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y adolescencia en tres talleres a la Directora y voluntarios de la Dirección Municipal de la Mujer y otros interesados.

### **3.10 Beneficiarios**

Directos

- ✓ La municipalidad de Patzún del departamento de Chimaltenango.
- ✓ La Dirección Municipal de Mujer del Municipio de Patzún, Chimaltenango.
- ✓ La Directora de la Dirección Municipal de la Mujer.
- ✓ Voluntarios que apoyan en la Dirección Municipal de la Mujer.

- ✓ Niños y adolescentes que asisten en el programa de la Dirección Municipal de la Mujer en el año 2018.
- ✓ El departamento de psicología municipal.
- ✓ Personal administrativo de la municipalidad.

#### Indirectos

- ✓ Directores de Escuelas Públicas
- ✓ Escuelas públicas del municipio.
- ✓ Escuelas municipales de Patzún.
- ✓ Los niños que se vayan a integrar en el futuro en el programa de la Dirección Municipal de la mujer.
- ✓ El Municipio de Patzún
- ✓ Padres de familia que asisten en el departamento de psicología.
- ✓ Caseríos y aldeas del municipio de Patzún.

### **3.11 Actividades para lograr el de objetivos**

- ✓ Visita a biblioteca virtual y municipal para fundamentar la investigación.
- ✓ Investigar los tipos de guías y sus estructuras para la elaboración de una adecuada para la enseñanza de las responsabilidades y derechos de la niñez y adolescencia.
- ✓ Sintetizar los principales derechos que se encuentra en la ley pina y que son prioritarios para darlos a conocer a la niñez y de la adolescencia de Patzún.
- ✓ Diagnosticar las irresponsabilidades más comunes y persistentes de los niños y adolescentes que son beneficiados en el programa de la Dirección Municipal de la Mujer.
- ✓ Levantar texto de la Guía Pedagógica.
- ✓ Socializar a través de talleres el uso y el manejo de la Guía Pedagógica.

### 3.12 Cronograma

No.	Actividades	Responsables	Marzo				Abril				Mayo					
			Semanas				Semanas				Semanas					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1.	Fundamentación teórica del proyecto.	Epesista	■	■	■	■										
2.	Investigar fuentes bibliográficas del proyecto	Epesista					■									
3.	Dosificación de contenido	Epesista						■								
4.	Elaboración del cuerpo de proyecto	Epesista							■							
5.	Primera revisión del Proyecto por asesor	Epesista								■						
6	Segunda revisión del Proyecto por asesor	Epesista									■					
7.	Empastado del proyecto.	Epesista										■				
8.	Entrega del proyecto a la Directora de la Dirección Municipal de la mujer.	Epesista											■			

### 3.13 Técnicas Metodológicas

- ✓ Análisis de casos sobre la violación de los derechos de la niñez y adolescencia que se tienen en la Dirección Municipal de la Mujer.
- ✓ Diagnósticos del contexto institucional.
- ✓ Estudio de documentales y noticias para determinar en ellos aspectos legales.
- ✓ Entrevista a padres de familia y maestros de escuelas.
- ✓ Trabajo grupal.
- ✓ Mesa redonda.



- ✓ Debate.
- ✓ Síntesis de documentos jurídicos.

### **3.13 Recursos**

Humanos:

- ✓ Directora de la Dirección de la Mujer
- ✓ Epesista María Magdalena Rodríguez Mucía

Equipo:

- ✓ Ordenador
- ✓ Celular
- ✓ Impresora
- ✓ Equipo de sonido
- ✓ Parlante, Cañonera

Económico:

- ✓ Autogestión del Epesista.
- ✓ Gestión de impresiones en el centro de cómputo de la Municipalidad en la localidad y autogestión del Epesista.

Materiales

- ✓ Utilices de la oficina
- ✓ Papel bond tamaño carta
- ✓ Tinta para impresora
- ✓ Cuaderno
- ✓ Una oficina
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Fotocopiadora
- ✓ USB

### 3.14 Presupuesto

Descripción	Subtotal
Hojas de papel bond t/c	Q40.00
Empastado y encuadernado	Q400.00
Utilices de oficina	Q100.00
Cds	Q50.00
Transporte	Q500.00
Comida	Q1,200.00
Impresiones	Q1,500.00
Recargas telefónicas	Q300.00
Internet	Q300.00
Total	Q4,390.00

### 3.15 Responsables

- ✓ Epesista María Magdalena Rodríguez Mucía
- ✓ Directora de la Dirección Municipal de la Mujer.
- ✓ Alcalde municipal

### 3.16 Evaluación

Este plan se evaluará con la valoración del cronograma (Ver página 62), pues, si no se logra llegar a la entrega del proyecto a la fecha programada, es porque en unos de los procesos programados no se cumplió.

## Capítulo IV

### Ejecución y sistematización de la intervención

#### 4.1 Actividades

No.	ACTIVIDADES	RESULTADOS
1	Se visitó la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Patzún, para solicitar información con respecto a la enseñanza-aprendizaje de los niños y adolescentes.	Se obtuvo el apoyo de la directora y un documento guía con respecto enseñanza-aprendizaje que se necesitara para la elaboración de la guía.
2	Investigación de bibliografías de cómo elaborar una guía con algunos docentes y en páginas de internet para buscar libros en la Biblioteca de la municipalidad para reforzar la información recibida de la Dirección Municipal de la Mujer.	Se obtuvo herramientas teóricas que servirá como guía para la elaboración de la guía.
3	Visita a la oficina de secretaría de la Municipalidad de Patzún, para solicitar al secretario información sobre el trabajo que se realiza en la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer.	Se obtuvo la autorización del secretario municipal la información sobre el trabajo que se realiza en dicha oficina.
4	Se realizó la solicitud a la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer para adquirir los documentos que se utilizan en dicha dirección.	Se recibió la autorización de la directora de la Dirección Municipal de la Mujer para adquirir los formatos solicitados.

5	Visita al alcalde de la Municipalidad de Patzún para recopilar la información de las actividades que realiza la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer igualmente para adquirir documentos que es utilizada.	Se obtuvo la descripción de la información de las actividades que se realizan en la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer.
6	Revisión de los documentos recibidos de la directora de dicha oficina, del secretario y del alcalde Municipal.	Se obtuvo documentos para incorporar en la guía.
7	Redacción de todas las actividades que realiza la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer.	Se logró plasmar digitalmente las actividades que se realizan en la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer.
8	Redacción de la carátula, introducción, índice, objetivos.	Se obtuvo primer borrador digital de la guía.
9	Revisión digital de la redacción y ortografía del primer borrador de la guía.	Corrección y mejoramiento de la guía.
10	Entrega del segundo borrador de la guía a la directora.	Se obtuvieron correcciones de los procedimientos para la guía acuerdo a los lineamientos de la Dirección Municipal de la Mujer.
11	Entrega del tercer borrador de la guía a la directora.	Se obtuvieron correcciones de los procedimientos para la guía acuerdo a los lineamientos de la Dirección Municipal de la Mujer.

12	Impresión final y entrega de la guía para la enseñanza de las responsabilidades y los derechos de la niñez y adolescencia.	Se obtuvo el ejemplar final de la guía y la aprobación del culmino del proyecto con el visto bueno de la directora de la Dirección Municipal de la Mujer.
13	Explicación y ejemplificación de la guía a la directora de la Dirección Municipal de la Mujer.	Se obtuvo la satisfacción de haber apoyado a la directora con la inducción respecto al uso de la guía.

### Cronograma general

No.	Actividades	Tiempo																					
		Meses	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				
		semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	<b>Solicitud a la municipalidad</b>	Programado	X																				
		Ejecutado	X																				
2	<b>Diagnóstico</b>	Programado		X	X		X	X															
		Ejecutado		X	X	X	X	X															
3	<b>Fundamentación teórica</b>	Programado					X	X	X	X													
		Ejecutado					X	X	X	X													
4	<b>Plan de Acción</b>	Programado								X	X	X											
		Ejecutado								X	X	X											
5	<b>Elaboración del Proyecto</b>	Programado									X	X	X	X	X	X							
		Ejecutado									X	X	X	X	X	X							
6	<b>Entrega del Proyecto</b>	Programado															X						
		Ejecutado															X						
7	<b>Finalizar informe del EPS</b>	Programado														X	X	X	X				
		Ejecutado														X	X	X	X				
8	<b>Entrega de EPS final al asesor</b>	Programado																					X
		Ejecutado																					

#### 4.2 Producto, logros y evidencia

PRODUCTO	LOGROS
<p>Guía para la enseñanza de las responsabilidades y derechos de la niñez y adolescencia, del Municipio de Patzún, Chimaltenango, Guatemala.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar guía sobre las responsabilidades y los derechos de la niñez y adolescencia para el beneficio de la municipalidad de Patzún.</li><li>• Sistematizar las responsabilidades de la niñez y la adolescencia según su jerarquía.</li><li>• Simplificar los Derechos de la niñez y la adolescencia partiendo de la Ley PINA, para dar a conocer lo más básico y necesario según el contexto de la niñez y adolescencia del municipio.</li><li>• Impulsar de forma pedagógica las responsabilidades y los derechos de la niñez y adolescencia para potenciar una cultura de paz y bienestar.</li><li>• Mejorar la calidad de educación sobre el tema de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia que la Dirección Municipal de la Mujer realiza.</li></ul>



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

---

**Guía para la enseñanza de las responsabilidades y los derechos  
de la niñez y la adolescencia,  
del municipio de Patzún, Chimaltenango, Guatemala**

---

**Patzún, mayo de 2018**



# Índice

	Páginas
<b>Presentación</b>	i
<b>Metodología</b>	ii
Perfil del o la facilitador/a	iii
Estructura de los módulos	iv-v
<b>Guía para la enseñanza de las responsabilidades y los derechos de la niñez y la adolescencia</b>	
<b>Módulo I</b>	2
Las responsabilidades Consigo mismo	2
<b>Módulo II</b>	7
Las responsabilidades para con los demás	7
<b>Módulo III</b>	13
Derechos Humanos Individuales	
(Contextualizados en la Niñez y Adolescencia)	13
<b>Módulo IV</b>	19
Derechos Humanos Sociales	
(Contextualizados en la Niñez y Adolescencia)	19
<b>Módulo V</b>	24
Derechos de Protección de la Niñez y Adolescencia	24
<b>Recomendaciones</b>	28
<b>Conclusión</b>	29

## Presentación

La siguiente Guía Pedagógica para la enseñanza de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y la adolescencia, surge a raíz de la necesidad que se detectó en la Dirección Municipal de la Mujer, del Municipio de Patzún, del departamento del Chimaltenango que carecía de material pedagógico que pudiera utilizar en los talleres con los niños y adolescentes beneficiados del programa niñez y juventud de la Dirección.

Esta Guía aborda el tema de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y la adolescencia para facilitar su enseñanza-aprendizaje a petición de la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, que necesitaba material pedagógico que abordara este tema en los talleres de su programa niñez y juventud, pues uno de los objetivos del programa es fortalecer las responsabilidades inherentes de la niñez y la adolescencia para crear una cultura constructor de paz y no manipuladora de sus derechos a su conveniencia.

Por eso la base de esta guía es la legislación del país, manifestada en la Ley PINA (Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia); estructurada en cinco módulos: el primero presenta las responsabilidades que se deben a sí mismos; el segundo las responsabilidades que se debe brindar a los semejantes, pues es menester que se debe aprender que no se puede reclamar o exigir algo, si antes no se alcanza merecimiento o valor de lo que esto significa; el tercero explica los derechos básicos individuales; el cuarto los derechos Sociales; el quinto presenta las leyes que hacen del Estado agente protector de la dignidad de las personas en la etapa de su niñez y adolescencia.

Todos los módulos cuentan con sus actividades a poner en práctica el contenido dado en su primer momento, para dejar más clara y objetiva la enseñanza. Estas actividades son individuales y grupales, para que pueda interiorizar lo aprendido y socializar su análisis.

Esperando, por tanto, que este material sea una herramienta útil, para la formación ciudadana de la niñez y adolescencia del municipio de Patzún, para potenciar una cultura de paz y bienestar.

## Metodología

La metodología sobre el cual está elaborada esta guía son: el método deductivo y el inductivo, ambos encaminados en la técnica del diálogo y la participación individual y grupal. Planteada además a los niños de 8 años hasta adolescentes de 17 años.

Esta guía tiene como la finalidad en que la persona que reciba el taller o el tema, vea la información de forma significativa y funcional; en otras palabras, que le guste y lo motive a seguir buscando información referente a la misma, que sienta que le puede ser de utilidad en su vida, llevándole a modificar conductas aprendidas con anterioridad para su propio beneficio ayudándole a resolver efectivamente distintas problemáticas a las que se enfrenta de manera cotidiana.

Para que la formación sea efectiva y especialmente en el caso de la promoción de la Responsabilidad de esta etapa de la vida del ser humano, se hace necesario que tanto las personas facilitadoras como las participantes de la capacitación retomen los conocimientos previos aprendidos y adquiridos durante su proceso de socialización con la familia, escuela y otros para que hagan una reestructuración del conocimiento motivándolos a un cambio de comportamiento.

La metodología se plantea de tal forma que lleva a participantes a confrontarse con sus prácticas habituales de los valores humanos, a través de dinámicas que le hagan reflexionar, cuestionarse y aprender en conjunto; de esta manera si colaboramos en la transformación de la educación es posible que tengamos una población niñas y niños, como también adolescentes con una mejor información, con capacidad de decidir y planificar su vida redundando en beneficios físicos, mentales y sociales para sí mismo/a y su entorno.

Es importante que cada sesión de aprendizaje, inicie con una actividad que permita al grupo introducirse en un clima de confianza y comodidad emocional; partiendo de un diagnóstico inicial sobre los conocimientos y actitudes sobre el tema que se va a analizar, para un mejor aprovechamiento del tiempo.

## Perfil del o la facilitador/a

Un buen facilitador/a es aquel o aquella que inspira confianza y entusiasmo a las personas que orienta, capaz de generar el diálogo y el respeto de la palabra y opinión de cada persona; por lo que es importante plasmar algunos elementos que le serán valiosos como características que deberá cultivar y funciones que tendrá que estar en práctica para ser un/a buen/a facilitador/a en la tarea de planear, realizar y evaluar las sesiones de trabajo educativo.

Otras de las características de un/a buena facilitadora es el respeto a las diferencias individuales, pues cada persona cuenta con información propia que ha ido adquiriendo a través del tiempo con su propia experiencia de vida y con diferentes necesidades de aprendizaje que resolver, además es una persona que previamente estudiará la información y la metodología que empleará y tratará de cuidarla organización, conducción y evaluación de actividades de aprendizaje.

Entre sus funciones más importantes se encuentran: alentar al grupo, mantener la comunicación abierta con y entre los/as participantes, comprender el contenido de la información que va a socializar, evitar juzgar a los/as participantes, reconocer los límites de sus propios conocimientos, mantener un ambiente de confianza, respetar las opiniones distintas a las suyas, promover la participación de todos/as, ayudar a reconocer problemas y a buscar soluciones, reconocer y respetar los distintos ritmos de aprendizaje de cada participante, aliviar la tensión en situaciones difíciles, proveer contención cuando sea necesario, promover el respeto y la tolerancia y dar apoyo adicional a los/as participantes que lo requieran.

Buscará ayuda cuando requiera de conocimientos que aún no tiene o cuando desee más explicaciones sobre la metodología. Dirá simplemente NO SÉ, pero lo vamos a averiguar para la próxima reunión. El/a facilitador/a busca que el aprendizaje sea significativo, es decir, que la realidad cobre un significado distinto a la a luz del nuevo conocimiento; y que sea funcional, para que logre ser efectivamente utilizado por la persona.

## Estructura de los módulos

### 1. Ambientación del Tema

- ❖ En esta primera actividad se sugiere algunas actividades para introducir el tema, pero también está sujeta a la libertad del facilitador/a del taller.

### 2. Contenido del Tema

- ❖ En este segundo momento se presenta un contenido selecto de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y adolescencia basada en la ley PINA promulgado por la legislación del país.

### 3. Comprensión Individual

- ❖ En este apartado del módulo se propone ejercicios de comprensión del contenido presentado anteriormente de manera personal con un tiempo prudencial. Pero esta propuesta está sujeta a la libertad del quien imparte el taller a modificarlo o nutrirlos según su percepción.

### 4. Comprensión Comunitaria

- ❖ En este cuarto momento del módulo se propone ejercicios grupales de aplicación del tema que se dio en el segundo momento, para impregnar mejor el mensaje dado en su momento. Pero esta propuesta está sujeta a la libertad del quien imparte el taller a modificarlo o nutrirlos según su percepción.

## 5. Reflexión

- ❖ Se pretende que los participantes manifiesten propósito de cambio de conducta o forma de pensar de manera concreta, convincente y sincera de manera pública o privada.

**Guía para la enseñanza de las responsabilidades**

**Y**

**los derechos de la niñez y la adolescencia**

# Módulo I



## Las Responsabilidades Consigo Mismo



### Materiales a utilizar:

- Equipo audio-visual
- Pliego de papel manila o similares.
- Marcadores
- Crayones
- Pizarrón
- Tijeras
- pegamento



## 1. Ambientación del Tema

- ❖ Se sugieren las siguientes direcciones electrónicas para introducir y ambientar el tema que se estará desarrollando.

[https://www.youtube.com/watch?v=o\\_cb5G08Fy0](https://www.youtube.com/watch?v=o_cb5G08Fy0)

<https://www.youtube.com/watch?v=YKo5LRFqUNc>

[https://www.youtube.com/watch?v=xO\\_1DKJVyN4](https://www.youtube.com/watch?v=xO_1DKJVyN4)

## 2. Contenido del Tema

En el año 1996, la UNESCO publicó: “La Educación Encierra un Tesoro, donde reafirma que ya no es suficiente, aunque sigue siendo fundamental, que la educación proporcione las competencias básicas tradicionales, sino que también ha de proporcionar los elementos necesarios para ejercer plenamente la ciudadanía, contribuir a una cultura de paz y a la transformación de la sociedad. Desde esta perspectiva, la educación tiene una función cívica liberadora del ser humano.”

**Aprender a ser** para conocerse y valorarse a sí mismo y construir la propia identidad para actuar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal en las distintas situaciones de la vida.

**Aprender a hacer** desarrollando competencias que capaciten a las personas para enfrentar un gran número de situaciones, trabajar en equipo y desenvolverse en diferentes contextos sociales y laborales.

**Aprender a conocer** para adquirir una cultura general y conocimientos específicos que estimulen la curiosidad para seguir aprendiendo y desarrollarse en la sociedad del conocimiento.

**Aprender a vivir juntos** desarrollando la comprensión y valoración del otro, la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

**INDICACIÓN:** reforzar los conocimientos a través de las siguientes actividades desarrollando lo que se le pide.

### **3. Comprensión Individual**

**Instrucciones:** en una hoja doble carta, con los materiales a su disposición, el participante debe ilustrar las cuatro sentencias de aprendizajes que debería ejercitar por la responsabilidad que debe tener en favor de sí mismo.

Puede seguir este modelo para realizar dicho ejercicio:

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

<b>Responsabilidad</b>	<b>Ilustración</b>

#### 4. Comprensión Comunitaria

- ✓ Los participantes en grupos máximos de diez y en un mínimo de 7 deben socializar sus ilustraciones.

#### 5. Reflexión

- ✓ En grupo o de forma individual deben manifestar un compromiso en el aspecto que no trabaja o no trabajan para sí mismo.



# Módulo II



## Las Responsabilidades para con los demás

Tiempo

Máximo 3 horas

### Materiales a utilizar:

- Equipo audio-visual
- Papel bond oficio.
- Lapiceros
- Marcadores
- Crayones
- Pizarrón
- Tijeras

## 1. Ambientación del Tema

- ❖ Se sugieren las siguientes direcciones electrónicas para introducir y ambientar el tema que se estará desarrollando.

<https://www.youtube.com/watch?v=w017N3ZewUw>

[https://www.youtube.com/watch?v=qXCNQh\\_dCq0](https://www.youtube.com/watch?v=qXCNQh_dCq0)

<https://www.youtube.com/watch?v=hH0J8cTaCLQ>

## 2. Contenido del Tema

Definitivamente, la sociedad está compuesta de individuos, individuos que pasan la niñez y la adolescencia, etapa propicia de aprender los valores que harán de la persona dignificarse, como también es el monto propicio de ejercitar sus facultades en favor del bien verdadero.

Por eso, ante todo, la niñez y la adolescencia más que conocer primero sus Derechos inherentes debe conocer y valorar sus responsabilidades inherentes, pues es en estos valores donde formará su personalidad positiva, el cual tendrá resultado efectivo en la vida social de la comunidad, así lo refiere también el Código Civil en su artículo No. 587.

Por eso el Artículo 62 de la Ley PINA manifiesta que, para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, en la medida de sus capacidades, deben tener los siguientes deberes:

*a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.*

- Es decir, la niñez y adolescencia debe aprender a no discriminar, rechazar esta actitud con el respeto, tolerancia, comprensión, solidaridad y sociabilidad.

- b) *Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo ala unidad y lealtad familiar.*
- Quiere decir que la niñez y adolescencia debe reconocer la autoridad de todo superior, siempre y cuando los mandatos de éstos estén dirigidos a la unidad, armonía y desarrollo.
- c) *Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.*
- Es decir, enséñales a la niñez y adolescencia a ser agradecidos con las personas que en momento de sus vidas le brindaron la mano a ser alguien en la vida.
- d) *Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.*
- Quiere decir que la niñez y adolescencia deben aprender a practicar el civismo, identificarse con la tierra que les vio nacer.
- e) *Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.*
- Es decir, que la niñez y adolescencia debe aprender a vivir en la verdad y la sinceridad, rechazando la mentira y la corrupción que es un cáncer de la sociedad.
- f) *Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.*
- Quiere decir que la niñez y adolescencia debe tomar la formación escolar de forma serie y recia.

- g) *Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.*
- Da a entender que la niñez y adolescencia debe aprender a seguir normas, reglas y lineamientos que ayuden a la paz y desarrollo.
- h) *Participar en las actividades escolares y de su comunidad.*
- Debe aprender la niñez y adolescencia a identificarse con los suyos, de ellos debe su cultura y lo que es.
- i) *Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.*
- Quiere decir que la niñez y adolescencia debe aprender que los bienes se han alcanzado con sacrificio, además el uso irresponsable o el mal uso hace freno el desarrollo o causa desgracias sociales.
- j) *Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.*
- Es necesario que la infancia y la adolescencia comprenda que el trabajo es noble y que ayuda a valorar lo que se alcanza en la vida, lo que sus progenitores sacrifican para ellos, de tal manera también logren desarrollar sus habilidades motrices. Además, ayuda a prevenir la vagancia y la vida fácil.
- k) *Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.*

---

-



- La infancia y adolescencia debe comprender que la medicina, la vida social, la ayuda psicológica no es para fastidio, ni por motivo de inferioridad, al contrario, es para ayudarlo a encontrar lo mejor de sí mismo y ser un vencedor.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.*
- La niñez y adolescencia debe aprender a tolerar, respetar y valorar las actividades de la cultura de la comunidad y las recreativas, pues es parte de civismo y patriotismo.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.*
- Es necesario que la niñez y la adolescencia pueda conocer las leyes que rigen el país, para ser un buen ciudadano, esto es sobre todo se alcanza en el aprovechamiento de la vida estudiantil.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.*
- Es necesario que la niñez y la adolescencia aprenda a denunciar las acciones o hechos que pueda lesionar su derecho propio o ajeno.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.*
- Sobre todo, la niñez y la adolescencia debe habituarse a conservar la no contaminación del medio ambiente, pues el ser humano depende de ella, tanto para su vida orgánica, como la subsistencia.

p) *No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.*

- La niñez y la adolescencia debe entender que las correcciones objetivamente razonables, por su bien y su educación integral, no debe ser causa de abandono del hogar, excepto si su vida corre riesgo.

**INDICACIÓN: reforzar los conocimientos a través de las siguientes actividades desarrollando lo que se le pide.**

### 3. Comprensión Individual

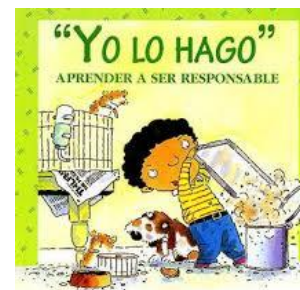
- ✓ En una hoja bond oficio, deberá escribir cuales de las responsabilidades le cuesta realizar, y la razón de la misma.
- ✓ En otra hoja bond oficio, deberá escribir las responsabilidades que practica o vive con facilidad, y porque no le dificulta realizarlo.

### 4. Comprensión Comunitaria

- ✓ Dependiendo de los participantes deberán formar grupos, para luego dramatizar de forma contextual dos de los artículos o a lo máximo tres de los vistos y analizados de sus deberes inherentes, ya sea de manera positiva de la ley o su modalidad agredida.

### 5. Reflexión

- ✓ En grupo o de forma individual deben manifestar un compromiso en las responsabilidades que no trabaja o no trabajan.



# Módulo III



## Derechos Humanos Individuales

(Contextualizados en la Niñez y Adolescencia)



### Materiales a utilizar:

- Equipo audio-visual
- Pliego de cartulinas
- Lapiceros
- Pegamento
- Marcadores
- Crayones
- Tijeras
- Pizarrón

## 1. Ambientación del Tema

- ❖ Se sugieren las siguientes direcciones electrónicas para introducir y ambientar el tema que se estará desarrollando.

<https://www.youtube.com/watch?v=ZImlus9eEHs>

<https://www.youtube.com/watch?v=Oyr1HKdl8sM>

<https://www.youtube.com/watch?v=BEfE3aBf-mw>

## 2. Contenido del Tema

Definitivamente, cada etapa de la vida del ser humano debe ser vivida, sus alegrías y sus penas, ambas no deben ser coartadas, esto perjudicaría la maduración integral de la persona misma. Por eso, hoy día existen leyes que defienden lo propio de cada etapa de la vida. La niñez y la adolescencia no es la excepción.

La ley PINA defiende los siguientes derechos de la niñez y la adolescencia:

### ¿Qué es Derecho?

Varios autores han definido de distinta manera el sentido de Derecho, pero la idea central es: el valor inherente que tiene toda persona por su propia naturaleza.

**La Vida.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida”<sup>64</sup>.

**La Igualdad.** “Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables”<sup>65</sup>.

---

<sup>64</sup> Ley PINA, Art. No. 9

<sup>65</sup> Ley PINA, Art. No.10

**La Integridad.** “Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes”<sup>66</sup>.

**La Libertad.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna”<sup>67</sup>.

**La Identidad.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma”<sup>68</sup>.

**El Respeto.** “El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente”<sup>69</sup>.

**La Dignidad.** “Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes”<sup>70</sup>.

**La Petición.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayudar poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo devolución de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes”<sup>71</sup>.

---

<sup>66</sup> Ley PINA, Art. No.11

<sup>67</sup> Ley PINA, Art. No. 12

<sup>68</sup> Ley PINA, Art. 14

<sup>69</sup> Ley PINA, Art. 15

<sup>70</sup> Ley PINA, Art. 16

**El Derecho a la Familia.** “Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria”<sup>72</sup>.

**La Estabilidad de la familia.** “El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad, para asegurarle al niño, niña y adolescente, para su desarrollo integral”<sup>73</sup>.

**INDICACIÓN:** reforzar los conocimientos a través de las siguientes actividades desarrollando lo que se le pide.

### 3. Comprensión Individual

- ❖ En una hoja bond debe ilustrar la idea de Derecho. Puede utilizar su creatividad.

### 4. Comprensión Comunitaria

- ❖ Los participantes en grupos de cuatro y un máximo de siete, teniendo periódico en mano, van a buscar ilustraciones que representen los Derechos individuales que se han explicado, tanto donde se viven y donde se estén violando estos derechos. Los pegarán en un pliego de cartulina, estructurado de la siguiente manera.

---

<sup>71</sup> Ley PINA, Art. 17

<sup>72</sup> Ley PINA, Art.18

<sup>73</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 19

**Nombre del Grupo:**

<b><u>Derecho</u></b>	<b><u>Ilustraciones</u></b>	
	<b><u>Vividos</u></b>	<b><u>Violentados</u></b>
1	Dos ilustraciones	Dos ilustraciones
2	Dos ilustraciones	Dos ilustraciones
3	Dos ilustraciones	Dos ilustraciones
4	Dos ilustraciones	Dos ilustraciones
5	Dos ilustraciones	Dos ilustraciones
6	Dos ilustraciones	Dos ilustraciones
7	Dos ilustraciones	Dos ilustraciones
8	Dos ilustraciones	Dos ilustraciones
9	Dos ilustraciones	Dos ilustraciones
10	Dos ilustraciones	Dos ilustraciones

## 5. Reflexión

- ❖ Dar un espacio de cinco minutos de cada grupo para mostrar sus carteles, compartir con todas sus opiniones que obtuvieron al realizar el cartel con respecto del tema.

*Cada persona de una comunidad tiene sus derechos.*

**DERECHOS DE FORMA INDIVIDUAL**

- Recibir alimentación diaria.
- Pensar, opinar y actuar con libertad.
- Ser tratado con igualdad y respeto.
- Recibir educación gratuita.
- Acceder a los servicios de salud.

A cartoon illustration of a character with a large nose, wearing a brown hat and a blue shirt, holding a magnifying glass. The character is standing on a white rectangular base.



# Módulo IV



## Derechos Humanos Sociales (Contextualizados en la Niñez y Adolescencia)



### Materiales a utilizar:

- Equipo audio-visual
- Copias del Test
- Lapiceros
- Pizarrón
- Micrófono

## 1. Ambientación del Tema

- ❖ Se sugieren las siguientes direcciones electrónicas para introducir y ambientar el tema que se estará desarrollando.

<https://www.youtube.com/watch?v=FCU83Elt8XU>

<https://www.youtube.com/watch?v=ceeDcD2LK80>

<https://www.youtube.com/watch?v=kvNcOZd5SAk>

## 2. Contenido del Tema

En sociedades antiguas e incluso en algunas sociedades actuales, la niñez y la adolescencia son tomadas como individuos sin trascendencia, el cual, la autoridad y la sociedad no tienen responsabilidades sobre ellos, pero en realidad esto es desmantelado por estudios psicosociológicos de los últimos tiempos, puesto que la niñez y la adolescencia son base de una sociedad futura no lejana; esto ha sido la razón por la cual las Naciones Unidas y los países asociadas han ratificado los Derechos sociales que competen a la niñez y la adolescencia. El cual presentamos las más significativas según nuestro contexto, sin menospreciar las demás.

**Nivel de vida adecuado.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado, en condiciones dignas de existencia”<sup>74</sup>.

**Educación integral.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el

---

<sup>74</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 25

Conocimiento y ejercicio de los derechos humanos..., el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes”<sup>75</sup>.

**Sistema de salud.** “La atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada”<sup>76</sup>.

**Programas de asistencia médica y odontológica.** “<sup>77</sup>El Estado a través de las autoridades de salud respectivas ejecutará y facilitará el desarrollo de programas de asistencia médica y odontológica para la prevención de las enfermedades que comúnmente afectan a la población infantil”.

**Vacunación.** “Es obligación de las autoridades sanitarias realizar campañas de vacunación para niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir las enfermedades epidémicas y endémicas”<sup>78</sup>.

**Obligación de denuncia.** “Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de: a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos. b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares”<sup>79</sup>.

---

<sup>75</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 36

<sup>76</sup> Ley PINA, Art. 38

<sup>77</sup> Ley PINA, Art. 30

<sup>78</sup> Ley PINA, Art. 31

<sup>79</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 44

**Descanso, esparcimiento y juego.** “El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego ya las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades”<sup>80</sup>.

**INDICACIÓN: reforzar los conocimientos a través de las siguientes actividades desarrollando lo que se le pide.**

### **3. Comprensión Individual**

- ❖ El participante debe llenar un test, con la finalidad de objetivar la enseñanza dada de los Derechos sociales de la niñez y la adolescencia.
  - ❖ El contenido del test puede ser el siguiente (puede estar sujeto a modificación del ejecutor de la guía).
1. ¿Qué tipo de nivel de vida crees tener?
  2. ¿Conoces a alguien de tu vecindad que vive con una forma de vida precaria?
  3. ¿Estás convencido que en el centro educativo en el que asistes se te forma de manera integral?
  4. ¿Qué entiendes por formación integral?
  5. ¿Alguna vez has acudido a un Centro de Salud u Hospital público? ¿Cómo calificas sus servicios?

---

<sup>80</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 45

6. ¿Crees tener cultura de denunciar las cosas malas que vives o ves que viven los demás, a las autoridades competentes (Padres, ¿Encargado, Maestro, ¿Policía)?
7. ¿Crees que en el pueblo existen lugares públicos de recreación?

#### 4. Comprensión Comunitaria

- ❖ Los participantes en grupos van a socializar lo que individualmente trabajaron, en un tiempo de quince minutos, el grupo debe elegir a un vocero para que comunique las conclusiones u opiniones generales del grupo.

#### 5. Reflexión

- ❖ Las conclusiones de los grupos, si en su momento se detectara una mala interpretación es momento de la corrección.



# Módulo V



## Derechos de Protección de la Niñez y Adolescencia



### Materiales a utilizar:

- Equipo audio-visual
- Pliego de Cartulina
- Marcadores
- Lapiceros
- Pizarrón
- Micrófono

## 1. Ambientación del Tema

- ❖ Se sugieren las siguientes direcciones electrónicas para introducir y ambientar el tema que se estará desarrollando.

<https://www.youtube.com/watch?v=aJkHx-vzT7E>

<https://www.youtube.com/watch?v=Spuf2ysch7g>

<https://www.youtube.com/watch?v=aqQunOlVhKo>

<https://www.youtube.com/watch?v=0rrcFX3C26o>

<https://www.youtube.com/watch?v=RuTLMnfFirE>

## 2. Contenido del Tema

A lo largo de los siglos, la niñez y la adolescencia han sido los individuos más manipulados y menospreciados, incluso utilizados inhumanamente, para el beneficio de un individuo o de muchos, de una ideología o nación. La historia lo testimonia, como por ejemplo en la Revolución China, la Segunda Guerra Mundial, los abortos legales de hoy día. Pues, si se vanagloria hoy la sociedad por los Derechos Humanos desarrollados y promovidos, paralelamente también están la época en que se infringen descaradamente estas leyes inherentes de la persona humana. De manera que los Estados que ha ratificado los Derechos Humanos, se han visto la necesidad de hacer explícito y en forma de sentencia la protección de los Derechos de la infancia y la adolescencia.

**Seguridad e integridad.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho

a la protección de parte del Estado contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma”<sup>81</sup>.

---

<sup>81</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 50

**Explotación económica.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos de parte del Estado contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación”<sup>82</sup>.

**Sustancias que producen dependencia.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia de parte del Estado, el cual creará programas correspondientes”<sup>83</sup>.

**Maltrato y agravios.** “Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales”<sup>84</sup>.

**Explotación o abuso sexual.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual”<sup>85</sup>, incluyendo:

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c) Promiscuidad sexual.
- d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

**Protección.** “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial para su adecuado desarrollo físico, mental y social”<sup>86</sup>.

**Medios de comunicación.** Se reconoce la importancia de la función que desempeñan los medios de comunicación social del Estado, como instrumentos de promoción, desarrollo del bienestar social, espiritual, moral, de la salud física y mental; por tal razón deberán<sup>87</sup>:

---

<sup>82</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 51

<sup>83</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 52

<sup>84</sup> Ley PINA, Art. 53

<sup>85</sup> Ley PINA, Art. 54

<sup>86</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 59

<sup>87</sup> Cfr. Ley PINA, Art. 60



- a) Facilitar el acceso a información.
- b) Calificar, clasificar y supervisar toda la información.
- c) Promover la participación directa en los programas.
- d) Informar de la clasificación y contenido de los programas, antes y durante los mismos.
- e) Los que tengan presencia en aquellos lugares de predominancia maya, garífuna o xinka, difundan, transmitan, publiquen y editen material y programas en esos idiomas.

**INDICACIÓN: reforzar los conocimientos a través de las siguientes actividades desarrollando lo que se le pide.**

### 3. Comprensión Individual

- ❖ Escribir una frase motivadora en una cartulina lo que desearía escuchar si fuera su persona quien es violentada en los derechos que se han expuesto.

### 4. Comprensión Comunitaria

- ❖ Formar siete grupos para que cada grupo se le asigne una ley de protección para que lo dramatice de forma positiva y negativa, es decir donde se vea el cumplimiento de la ley y en otra donde se violente.

### 5. Reflexión

- ❖ El mensaje que dejen las dramatizaciones donde se cumpla la ley.



## RECOMENDACIONES

Es imposible garantizar que la niñez y los adolescentes lleguen a ser un adulto maduro, responsable y capaz. La influencia de los padres es mucho mayor de lo que se cree. Aprenda todo lo que pueda sobre los adolescentes, su mundo es fascinante. Por ello, se recomienda algunos consejos, para entender mejor el mundo de la niñez y la adolescencia.

- Cuanta más información tenga sobre la adolescencia, mejor podrá anticiparse a los cambios y las decisiones que tome serán mucho más eficaces.
- El afecto incondicional y unas normas claras, razonables y razonadas son los cimientos para que su hijo se desarrolle y se sienta seguro.
- Marcar metas altas pero realistas. Dígale que espera de él su mejor esfuerzo.
- Ayúdele a descubrir sus puntos fuertes y elógielo por lo que hace bien.
- Hablar con él sobre los amigos, la amistad y las cosas que pueden pasar cuando esté con sus amigos.
- No deje a su hijo solo frente a los medios de comunicación y la publicidad.
- Conversar sobre las películas, los video-juegos, las revistas que lee y la música que escucha.
- Ser creativos al trabajar con la niñez y la adolescencia.
- Hablar con su propio lenguaje, para entenderse.
- Escuchar a la niñez y la adolescencia es punto clave para hacerlos sentir importantes y miembros de una sociedad.

## CONCLUSIÓN

Es necesario que la niñez adolescencia conozca las leyes y sus derechos para que puedan defenderse con todas las situaciones que se da nuestro país, ya que sin las leyes no se puede defender, también a la par de cada derecho deben ir las responsabilidades de los niños y adolescentes.

**Una de las instalaciones de la municipalidad de Patzún donde se ejerció el EPS**

Entregando sillas ruedas a enfermos del municipio de Patzún.



Ayudando a firmar el documento de recibido



Atendiendo a una mamá, para ayudar a su hijo con problemas psicológicos



Entrega de proyecto a la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer



### **4.3 Sistematización de la experiencia**

La experiencia se desarrolló en la Municipalidad de Patzún, concretamente en la Dirección Municipal de la Mujer a partir del 15 de enero de 2018, esta dirección aparte de tener como función principal la atención a la mujer, también tenía a su cargo la atención al adulto mayor e igualmente programas hacia la niñez y la adolescencia.

#### **4.3.1 Actores**

Dado en su primer momento la autorización necesaria de parte del Alcalde Municipal, Reyes Patal, a través de su secretario el licenciado Marvin Sipac poder realizar en la Dirección Municipal de la Mujer el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, hizo posible que el día 16, el secretario del alcalde me presentó ante la Directora de la Dirección, cuyo nombre es Claudia Leticia Magzul López, quién me dio la bienvenida y al mismo tiempo me mostró su agradecimiento por el deseo de querer apoyar su Dirección, me hizo ver la necesidad de personal que sufría y lo mucho que había que hacer que no fácilmente salía adelante en todo.

Luego el día dieciocho la directora me presentó a Rosa Coy Tujal y a Irma Raquec Sir, ambas voluntarias en la Dirección Municipal de la Mujer, ellas apoyaban a la Directora en las actividades de la Dirección, como eventos, talleres, entrega de beneficios, charlas, monitoreo entre otras actividades, de manera que solo estaban unas tres o cuatro veces al mes o cuando era requerido su ayuda.

#### **4.3.2 Acciones**

En el transcurso de los días y envuelto en el que hacer del diagnóstico logré divisar las necesidades de muchas personas que acudían a la Dirección, como también las visitas a las familias en área urbana y rural me hizo sensibilizar más el tema de los Derechos humanos en todas sus dimensiones, al como muchas familias viven de forma precaria, unas por negligencia otras por falta de oportunidades y en otros casos

por la injusticia, a esta etapa me hizo ver las carencias que la Dirección Municipal de la Mujer poseía a raíz de las dificultades que la sociedad patz'unera también exigía.

#### **4.3.3 Resultados**

En el mes de abril el proyecto ya tomando forma ya hacer una realidad con el nombre de Guía Pedagógica sobre la enseñanza y de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y la adolescencia, y luego verlo aplicado por la directora y sus colaboradores con eficiencia y eficacia con los niños y adolescentes es una gran satisfacción.

#### **4.3.4 Implicaciones**

Cuando en su momento planteé a la directora las carencias que mi investigación reveló inmediatamente me sugirió la elaboración de un material pedagógico que facilite a sus colaboradores y a ella misma la enseñanza de los derechos y responsabilidades a la niñez y adolescencia que la dirección atendía en su programa, esto era un reto, pues había que compendiar y sistematizar las responsabilidades y los derechos de la niñez y adolescencia, teniendo en cuenta el contexto social y la los casos que se dan seguimiento en la dirección, para que el trabajo pudiera remediar esto.

#### **4.3.5 Lecciones aprendidas**

En lo técnico he podido practicar mucho de lo que se me enseñó en mi formación académica, pero al mismo tiempo, la convivencia humana, el reto diario de animar a los demás, de cuidar que los procesos se realizaran, de verificar que se tiene lo necesario para avanzar, me ha dado una capacitación que sólo la vida y los seres humanos en relación son capaces de proporcionar. Aseguré de mejor manera mis conocimientos de investigación, así mismo, me vi obligada a ser más sistemática, estar atenta a los acontecimientos, tomar nota de detalles.

Creo que es importante mencionar el aprendizaje que se dio por las sugerencias de la directora de la dirección, el asesor de EPS, los

revisores y la experiencia de sociabilidad con varios trabajadores de la municipalidad que se dio a lo largo de cuatro meses.

Sé que esta experiencia me hizo comprender mejor el sentido de mi profesión, además del ejercicio que espero realizar con el mismo si la oportunidad llega a mi persona.



## Capítulo V

### Evaluación del proceso

#### 5.1 Del diagnóstico

Para realizar la evaluación de esta etapa se utilizó la lista de cotejo, aplicada por la epesista para evidenciar los resultados de acuerdo a los aspectos que se mencionan en esta fase.

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿Se presentó el plan del diagnóstico?	X		
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		

¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	X		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
¿Se presentó el listado de las fuentes	X		
Total	15	0	

Después de revisar dicho instrumento se observó que en los resultados de los indicadores planteados prevalece el criterio SI, porque fue posible lograr el objetivo que se había propuesto utilizando las técnicas adecuadas y por medio de esto se logró identificar las carencias o necesidades. Por lo tanto, muestra que el diagnóstico fue afectado adecuadamente.

## 5.2 De la fundamentación teórica

Se utilizó una lista de cotejo para su evaluación

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		
Total	6	0	

### 5.3 Del diseño del plan de intervención

Para la evaluación de esta etapa se utilizó una lista de cotejo, aplicada por la epesista según los aspectos mencionados en el Perfil del proyecto.

Elemento del plan	SI	NO	Comentario
¿Es completa la identificación institucional de la epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		

¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
¿Es el tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		
Total	16	0	

#### 5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención

El instrumento que se utilizó para esta etapa es la Lista de cotejo, aplicada por la epesista de acuerdo a las actividades programadas para lograr el proyecto propuesto.

Aspecto	SI	NO	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?	X		
¿los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		
Total	5	0	

Al observar dicho documento se verificó que los resultados de todos los indicadores se inclinan por el criterio positivo.

También se contó con el apoyo y aval de las autoridades de la Universidad y directamente con la directora de la Dirección Municipal de la Mujer.

## Capítulo VI

### Plan del voluntariado

#### 6.1 Plan de acción realizada

**Identificación institucional y del epesista:**

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Epesista: María Magdalena Rodríguez Mucía

Carné: 201221364

**Título del proyecto:**

Repello de las paredes internas de la Auxiliatura del Caserillo de “El Llano”, Patzún.

**Problema:**

¿Cómo evitar la humedad de la oficina de la Auxiliatura y al mismo tiempo dignificar su aspecto para ofrecer un servicio agradable?

**Hipótesis acción:**

Si se repella la pared y un cernido de mezcla, entonces se evitará la humedad por la impermeabilidad de la cal y tendrá el recinto un aspecto agradable.

**Ubicación:**

Caserío El Llano, Patzún, Chimaltenango, Guatemala, C.A.

**Justificación:**

Como parte de la formación pedagógica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su política<sup>88</sup>, constituye parte del Ejercicio Supervisado Profesional (EPS) la acción de beneficio social el realizar un voluntariado, que

---

<sup>88</sup> Cfr. Inciso 7.2 del punto séptimo del acta 007-2016 de sesión de Junta Directiva del 11 de febrero de 2016

tenga como fruto un proyecto a favor de una institución o comunidad en diversos índoles.

**Objetivos:**

**General:**

Extender de forma subsidiaria la capacidad de gestión del epesista, para la mejora de la infraestructura de la Auxiliatura del Caserillo de “El Llano”, de esta forma dignificar y darle presentación a dicho bien inmueble.

**Específico:**

- a) Repellar las paredes interiores de la Auxiliatura del Caserillo de “El Llano”, para darle una mejor presentación, con mezcla de arena blanca y cal hidratada.
- b) Evitar con el repello de las paredes la humedad dentro del recinto de la Auxiliatura, puesto que la cal hidratada de marca Orcalsa tiene propiedades de impermeabilidad contra la humedad de las paredes.

Ofrecer un ambiente agradable y digno para la atención de los miembros de la comunidad cuando requieran servicio de la autoridad local.

**Beneficiarios:**

Directos:

- Alcalde auxiliar
- Maestriles

Indirectos:

- Futuros alcaldes auxiliares y maestriles.
- Los miembros de la comunidad del Caserío El Llano.
- Visitantes que necesiten de la autoridad competente de la comunidad



**Tiempo de realización:**

No.	Actividades	Marzo											
		16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	Presentación de solicitud												
2	Diagnóstico												
3	Priorizar deficiencias institucionales												
4	Gestión de materiales y financiamiento económico.												
5	Compra de materiales												
6	Ejecutar el proyecto de voluntariado												
7	Entrega de proyecto.												
8	Firma de finiquito del Voluntariado.												

## Responsables

En todas las actividades el responsable a llevarlas a cabo es la epesista María Magdalena Rodríguez Mucía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la carreta de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos,

### 1. Recursos:

#### ➤ *Material:*

- Arena blanca
- Arena de río
- Cal hidratada
- Cemento

#### ➤ *Económico:*

- Gestión de la epesista a Ferretería Billy
- Gestión de la epesista a Ferretería Globo
- Gestión a Cooperativa COPECOM, Mi Cope
- Auto Gestión de la Epesista.

#### ➤ *Factor Humano:*

- La Epesista
- Alcalde Auxiliar y Maestriales
- Albañil

### Presupuesto:

Descripción	Subtotal
Medio metro de Arena de río	Q.75.00
Un metro de Arena Blanco	Q.150.00
Dos sacos de Cemento	Q.148.00
Seis sacos de Cal Hidratada	Q.180.00
Mano de obra	Q.350.00
<b>Total</b>	<b>Q903.00</b>

### Evaluación:

Se hará en base de la observación y el parecer del alcalde auxiliar y los maestriles en función de este año, puesto que ellos son los primeros beneficiados, como también el asombro alegre del pueblo, cuando acudan en el recinto por el servicio de las autoridades, constatando esto a través de una lista de cotejo (en las fotografías de la página se muestra la alegría y satisfacción de las autoridades).

Además, se utilizó la siguiente lista de cotejo:

No.	Indicadores	SI	NO	Comentario
1	¿El proyecto resuelve una de las necesidades de la comunidad?	X		
2	¿El proyecto beneficia a la comunidad?	X		
3	¿El repello de la oficina de la auxiliatura beneficia a las autoridades a conservar mejor sus documentos para que la humedad no los deteriore?	X		
4	¿El repello de la oficina de la auxiliatura hace que las autoridades atiendan a los miembros de la comunidad en un recinto acogedor?	X		
5	¿El proyecto fue satisfactorio para las autoridades de la auxiliatura y la comunidad?	X		
	<b>Total</b>	5		

## 6.2 Sistematización

Se detectó la carencia en la auxiliatura del Caserío de El Llano y se repelló las paredes de la oficina para que la humedad no perjudicara las cosas que en ellas se almacenan, y el ambiente de atención sea más idóneo para los alcaldes auxiliares.

## 6.3 Evidencias y comprobantes

**Antes:** pared sin repello ni cernido vertical de la oficina de la auxiliatura.



**Durante:** en el repello y cernido vertical de las paredes de la auxiliatura, del Caserío El Llano.



## DESPUÉS

Paredes de la auxiliatura del Caserío El Llano ya repelladas y cernidas verticalmente.



## ENTREGA DEL PROYECTO



## Conclusiones

- Se logró contribuir con un material técnico y científico para la enseñanza-aprendizaje de la niñez y la adolescencia, en el tema de sus responsabilidades que respecta a su edad, para tener consistencia el favor de sus derechos. Pues a pesar que los derechos sean intrínsecos, eso no implica no aprender a respetar los derechos de los demás, y solo se logra reconocer a través de ser conscientes de las responsabilidades de la propia edad.
- Se logró dotar a la Dirección Municipal de la mujer de un material didáctico para la formación de los niños y adolescentes que la dirección les está acompañando.
- El conocimiento científico como también los conocimientos empíricos que se obtuvo en el transcurso del compartir con la Dirección Municipal de la Mujer definitivamente fue enriquecedor para mi formación profesional y académica, como también motivación para seguir formándome de forma permanente, para el mejor servicio en pro del pueblo de Guatemala y el desarrollo personal profesional.



## **Recomendaciones**

- Se recomienda que el técnico o sujeto que se apoye en el material elaborado debe saber manejarlo, para su mejor uso y poder contextualizar el contenido base que allí se promociona.
  
- Se recomienda seguir los pasos de la guía muestra para que el contenido que se desea dar a conocer sea significativo, según la pedagogía constructivista.

## Bibliografía

- Méndez Pérez, J.B. (2014) Proyectos Elementos Propedéuticos, Guatemala.
- Propedéutica para el ejercicio Profesional Supervisado –EPS- (2011) Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- PNUD, (2008) Manual sobre las Políticas del Desarrollo del Milenio con Enfoque de Derechos Humanos, Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, Pp. 250.
- Martínez Mediano C. Elaboración de materiales didácticos escritos para la educación a distancia. Rev. Enseñanza e Investigación en Psicología.
- López Romero MA, Crisol Moya E. Las guías de aprendizaje autónomo como herramienta didáctica de apoyo a la docencia. Escuela Abierta.
- Congreso de la República, Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, Guatemala 2003.
- Consejo de Ministros, Código Civil, Guatemala 1963.

## E-grafía

- **Guías didácticas.**—[En línea]—[consultado el 13 de febrero 2018]-  
Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-28742014000300012](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-28742014000300012).
- **Guías didácticas.**—[En línea]—[consultado el 14 de febrero 2018]-  
Disponible  
en:<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/esuasan/2012/08/17/guia-didactica-de-los-derechos-humanos-en-el-aula-actividades-y-recursos/>.
- **Guías didácticas.**—[En línea]—[consultado el 15 de febrero 2018]-  
Disponible en: <https://es.slideshare.net/jhoaniraverivera/guia-didactica-para-orientar-la-practica-de-los-derechos-humanos>
- <http://www.patzun.gob.gt/municipio>, consultado el 06 de enero de 2018.
- Cfr. <http://www.patzun.gob.gt/>, aprobado por el concejo Municipal, según punto Resolutivo Séptimo, del acta No. 03-2017 de las Actas Ordinarias, de fecha 05 de enero del año 2017.
- <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html>, consultado el 23 de abril de 2018.
- <https://www.survival.es/conocenos/terminologia>, consultada el 26 de abril de 2018.

# APÉNDICE

## **Plan general del EPS**

### **Identificación:**

Institución: Municipalidad de Patzún, Chimaltenango

### **Proyectista:**

María Magdalena Rodríguez Mucía

Carne:201221364

Epesista de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

### **Objetivos:**

#### **Objetivo general:**

Determinar la situación general de la Municipalidad de Patzún, Chimaltenango

#### **Objetivos específicos:**

1. Establecer las técnicas e instrumentos para realizar la investigación en la Municipalidad de Patzún.
2. Analizar la información recopilada.
3. Identificar las carencias según la investigación realizada.
4. Determinar los problemas de la Municipalidad de Patzún.
5. Priorizar el problema de acuerdo al cuadro de análisis.
6. Visualizar las soluciones del problema priorizado.
7. Seleccionar el proyecto.

#### **Actividades para lograr los objetivos propuestos:**

1. Definir técnicas y diseñar instrumentos de investigación.
2. Seleccionar la información útil para el informe.
3. Redactar la lista de carencias.
4. Realizar el cuadro de análisis de problemas.
5. Priorizar el problema por consenso.

6. Realizar el cuadro de análisis de viabilidad y factibilidad
7. Seleccionar la opción más viable y factible como proyecto a ejecutar.

**Recursos:**

Humanos

- Trabajadores
- Epesista
- Directora

Materiales

- Hojas bond
- Equipo de computo
- Cartas de solicitud
- Impresiones
- Libreta de apuntes
- Útiles de oficina

**Financiero:**

Autogestiones de la epesista

Gestión en entidades y negocios.

## Cronograma general de actividades

No.	Actividades	Responsables	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
			Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Solicitar trabajar el EPS en la institución	Epesis ta	■	■																		
2.	Hacer el diagnóstico	Epesis ta		■	■	■	■															
3.	Trabajar la Fundamentación teórica.	Epesis ta					■	■	■													
4.	Recopilación de información										■	■	■									
5.	Elaboración del Proyecto	Epesis ta											■	■	■	■	■	■				
6.	Hacer el Voluntariado.	Epesis ta									■	■	■	■								
7.	Entregar el proyecto	Epesis ta																	■	■		
8.	Terminar el informe del EPS	Epesis ta																			■	
9.	Entrega de informe de EPS	Epesis ta																				■

## Material que se utilizó para realizar la etapa del diagnóstico

### Cuestionario 1

1. ¿Con que oficinas cuenta la municipalidad?
2. ¿Cuántas personas tiene cada oficina?
3. ¿Las oficinas cuenta con el personal suficiente?
4. ¿Cuál es el horario de atención?

Información: \_\_\_\_\_

Tesorería: \_\_\_\_\_

Secretaría: \_\_\_\_\_

Otros: \_\_\_\_\_

5. ¿Qué tipo de jornadas?

Matutina: \_\_\_\_\_ Horario: \_\_\_\_\_

Vespertina: \_\_\_\_\_ Horario: \_\_\_\_\_

Nocturna: \_\_\_\_\_ Horario: \_\_\_\_\_

Mixtas: \_\_\_\_\_ Horario: \_\_\_\_\_



## Cuestionario 2

1. ¿Existe una guía pedagógica?
2. ¿Existe una guía pedagógica para la enseñanza de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y adolescencia?
3. ¿A cada cuánto se realizan capacitaciones?
4. ¿Qué instituciones realizan las capacitaciones?
5. ¿Dónde se realizan las capacitaciones?
6. ¿Hay dinámicas en cada capacitación?
7. ¿Quién se encarga de la gestionar refacciones para los estudiantes?
8. ¿Qué clase o tipo de capacitaciones realizan?
9. ¿Cuáles son los temas a impartir?

### Cuestionario 3

1. ¿Se realizan actividades deportivas entre los niños y adolescentes con otros municipios?

2. ¿Se realizan actividades sociales con la niñez y adolescencia?

Campamentos:

Show de talentos:

Otros:

3. ¿Se realizan actividades culturales?

Concursos:

Exposiciones:

Otros:

4. ¿Cuáles son las actividades académicas que se realizan?

Talleres:

Juegos de aprendizaje:

Seminarios:

5. ¿Se realizan actividades de cooperación con otras instituciones tales como culturales y sociales?

## Cuestionario 4

1. ¿Qué tipos de horarios se manejan con los trabajadores?
2. ¿Qué tipos de jornada de manejan con los trabajadores?
3. ¿Existen equipo audiovisual?
4. ¿En qué estado se encuentran?
5. ¿Cuáles son los ambientes que existen en la municipalidad?
6. ¿Cuál es el estado de conservación de la municipalidad?
7. ¿Cuál es la condición física del edificio?
8. ¿Qué locales existen en el edificio de la municipalidad?
9. ¿Cuántas oficinas hay en la municipalidad?

## **Cuestionario**

### **Dirección Municipal de la Mujer**

1. ¿Existe guía didáctica?
  
2. ¿Existe guía didáctica para la enseñanza de las responsabilidades y derechos de la niñez y la adolescencia?
  
3. ¿Qué servicio ofrece actualmente?
  
4. ¿Cuáles son los horarios y días de atención?
  
5. ¿La oficina cuenta con apoyo de otras instituciones?
  
6. ¿El personal de la oficina recibe capacitaciones?
  
7. ¿Cuenta con equipo audiovisual?
  
8. ¿Cuántos salones cuenta la oficina para atender a personas?
  
9. ¿Cuántas oficinas tiene la Dirección Municipal de la Mujer?

10. ¿De qué manera llevan los registros de asistencia del personal?
11. ¿De qué manera se informa el personal de la Municipalidad?
12. ¿Dónde realizan el personal de la municipalidad las actividades?
13. ¿Cuáles son el horario de atención a la niñez a adolescentes?
14. ¿Quién y cómo se maneja el financiamiento de la oficina?
15. ¿Cuántos empelados conforman la oficina?
16. ¿Cuáles son los horarios de los empelados?
17. ¿Cuál es la misión, visión, objetivos, metas y políticas de la dirección municipal de la mujer?

# ANEXO

Patzún, 12 de enero de 2018

Licenciado Marvín Oswaldo Sipac Yaquí  
Secretario Municipal de Patzún  
Institución: Municipalidad de Patzún, Chimaltenango.  
Presente

Estimado Secretario:


Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante **María Magdalena Rodríguez Mucía**. CUI **2144077640407**. Registro Académico **201221364**. En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Santos De Jesús Dávila Aguilar  
Director Departamento de Extensión

*Educación Superior, Incluyente y Projectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Facultad de Humanidades

Recibido  
15/01/2018

Municipio de Patzún



Chimaltenango

## ***Municipalidad de Patzún***

***Chimaltenango, Guatemala, C.A.***

***3ra. Calle 5 -40 zona 01.***

***PBX: (502)7829-0000***

***Página Web: www.patzun.gob.gt***

Patzún, 15 de enero del año 2018.  
OFICIO NO. 005-2018 SRÍA./MPL.  
MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, DEPTO. CHIM.

A: LIC. SANTOS DE JESÚS DÁVILA AGUILAR  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
GUATEMALA, CIUDAD DE GUATEMALA

Presente:

De mi más cordial saludo y de mis consideraciones.

Por este medio comparezco ante usted para notificarle que a petición de parte, se aprueba la estancia dentro de la casa edilicia de Patzún a la señorita **MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MUCÍA** de la carrera de LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que realice el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- en la Dirección Municipal de la Mujer, de la Municipalidad de Patzún, del Departamento de Chimaltenango.

Sin otro en particular, me suscribo de usted de la manera más atenta.

f. \_\_\_\_\_

Lic. Marvin Oswaldo Sipac Yacul

**SECRETARIO MUNICIPAL**



***Trabajando por el Bienestar y Desarrollo***



Patzún 16 de marzo de 2018


Señor Cirilo Teleguario Cap  
Alcalde Auxiliar  
Caserio El Llano Patzún

Estimado Alcalde Auxiliar.

Atentamente le saludo y al a vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como parte de la formación pedagógica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su política, constituye parte del Ejercicio Supervisado Profesional (EPS) la acción de beneficio social el realizar un voluntariado, que tenga como fruto un proyecto a favor de una institución o comunidad en diversas índoles.

Por lo anterior expuesto, le solicito autorice que pueda realizar el voluntariado en la entidad que usted representa.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
María Magdalena Rodríguez Mucía  
Carné: 201221364  
Epesista

Recibido  
16-03-2018  


Patzún, 27 de marzo de 2018

Licenciado

Walfre Estrada Reyes

Paz y Bien.

Por este medio hago constar que la epesista María Magdalena Rodríguez Mucía, cuyo registro académico es 201221364, de la Universidad de San Carlos de Guatemala realizó su voluntariado en la Auxiliatura en el Caserío El Llano, del municipio de Patzún, Chimaltenango. El cual lo que realizó es el proyecto de repellar las paredes del interior de la auxiliatura comunitaria, entregando exitosamente dicho proyecto el día 27 de marzo de 2018, el cual estamos muy agradecidos como comunidad.

Sin más que agregar me suscribo deseando bendiciones en sus labores ordinarias.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Cirilo Teleguario Cap  
Alcalde Auxiliar



Municipio de Patzún



Chimaltenango

## ***Municipalidad de Patzún***

Chimaltenango, Guatemala, C.A.

3ra.Calle 5 -24 zona 01.

Teléfonos: (502)7839- 8684 \* 7839 - 8685

Página Web: [www.patzun.gob.gt](http://www.patzun.gob.gt)


Patzún, 17 de mayo de 2018

### **A QUIEN INTERESE**

Yo, Claudia Leticia Magzul López, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Patzún, Chimaltenango, Guatemala C.A., **HAGO CONSTAR**, que María Magdalena Rodríguez Mucía, con CUI 2144077640407 y registro académico 201221364, epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha terminado admirablemente su proceso de su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) el 17 de mayo del presente año.

Y para los usos que al interesado convenga se extiende la presente, en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango a los 16 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Atentamente,

  
Claudia Leticia Magzul López

Directora

Dirección Municipal de la Mujer

Municipalidad de Patzún



***Trabajando por el Bienestar y Desarrollo***



*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 19 de mayo de 2018

Licenciado  
Santos de Jesús Dávila Aguilar  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

Hago de su conocimiento que la estudiante María Magdalena Rodríguez Mucía es estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, que se identifica con el CUI 2144077640407 y registro académico 201221364; con el correo electrónico rodrimag99@gmail.com, y el número telefónico 59621668.

Ha realizado informe final de EPS (  ) Tesis (  )

En el período de: 12 de febrero al 17 de mayo de 2018

• Titulado: Guía Pedagógica para la enseñanza de las Responsabilidades y los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, dirigida a la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Patzún, Chimaltenango.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**

Lic. Walfre Estrada Reyes  
Asesor



*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Guatemala, 19 de mayo de 2018

Licenciado  
Santos de Jesús Dávila Aguilar  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

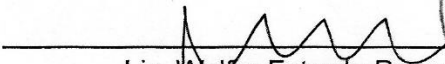
Hago de su conocimiento que la estudiante María Magdalena Rodríguez Mucía epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, que se identifica con el CUI 2144077640407 y registro académico 201221364; con el correo electrónico rodrimag99@gmail.com, y el número telefónico 59621668.

Ha realizado informe final de EPS (  ) Tesis (  )

En el período de: 12 de febrero al 17 de mayo de 2018

Titulado: Guía Pedagógica para la enseñanza de las Responsabilidades y los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, dirigida a la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Patzún, Chimaltenango.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**

  
Lic. Walfre Estrada Reyes  
Asesor



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE EXTENSION

21 MAY 2018

ORA: 11:30 FIRMA: 

Guatemala, 19 de septiembre de 2018.

Licenciado  
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: María Magdalena Rodríguez Mucía

CUI: 2144077640407.


Registro Académico (carné): 201221364.

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de


EPS (X)                      TESIS ( )

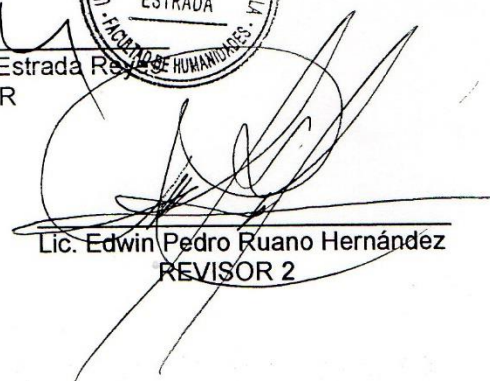
Titulado: Elaboración de Guía Pedagógica para la enseñanza de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y adolescencia, dirigida a la Dirección Municipal de la Mujer del Municipio de Patzún, Chimaltenango.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**

  
Lic. Walfre Gonzalo Estrada R.  
ASESOR



  
Licda. Elda Glorinda Marroquín Itzol  
REVISOR 1

  
Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández  
REVISOR 2

Guatemala, 11 de octubre de 2018

Licenciado  
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS ( X ), TESIS ( )  
Titulado: Elaboración de Guía Pedagógica para la enseñanza de las Responsabilidades y Derechos de la niñez y adolescencia, dirigida a la Dirección Municipal de la Mujer del Municipio de Patzún, Chimaltenango., de fecha octubre de 2018.

Yo, María Magdalena Rodríguez Mucía.

CUI: 2144077640407.

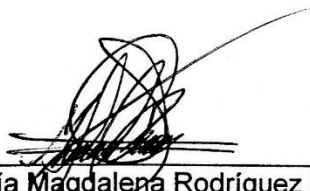
Registro Académico (carné): 201221364.

Dirección para recibir notificaciones: rodrimag99@gmail.com

Teléfono: 59621668.

Solicito fecha de **EXAMEN PRIVADO**, previo a optar al grado de licenciado(a) en:  
Pedagogía y Derechos Humanos.

Atentamente,



---

María Magdalena Rodríguez Mucía